

bierno del país a que pertenece la mayoría de dichos refugiados. Esta es una condición necesaria para asegurar condiciones de vida normales a los refugiados y a las personas desalojadas para que los administradores, gracias a su conocimiento del idioma y de las costumbres de estos refugiados y personas desalojadas, puedan ayudarlos; y, sobre todo, para garantizar que no habrá propaganda hostil contra la repatriación de las personas desalojadas. Tal es el objeto de una de las enmiendas de la constitución, propuesta por la delegación de la URSS.

La situación en los campos de refugiados es actualmente anormal a causa de la mala calidad del personal administrativo. Los que ocupan los puestos administrativos dentro de estos campos son a menudo individuos "pro fascistas".

En vista del gran número de casos que demuestran la existencia de actividades hostiles a ciertos países Miembros de las Naciones Unidas en los campos de refugiados; en vista de que el personal designado para administrar estos campos no es apropiado y de que otras causas, además de éstas, retrasan la solución del problema de los refugiados; considerando, por último, que los representantes de ciertos países tratan de negar estas realidades, la delegación de la URSS ha estimado necesario proponer a la Asamblea General la creación y el envío a los campos de refugiados de una comisión especial compuesta de

algunos miembros y en particular de representantes de los países de origen de estos refugiados. Debería brindarse a esta comisión la posibilidad de estudiar la situación real circunstanciadamente y sobre el terreno, y de proponer las medidas necesarias para contribuir a la solución del problema de los refugiados.

Pero tampoco esta propuesta de la URSS ha sido aceptada. Es evidente que todo el mundo no está dispuesto a estudiar la situación sobre el terreno y a revelar los hechos que actualmente se ocultan a la opinión pública por razones que ignoro.

Teniendo en cuenta la penosa situación de las personas desalojadas, los obstáculos acumulados para impedir su repatriación y las graves imperfecciones que contiene el proyecto de constitución de la organización para los refugiados, la delegación de la URSS se opuso a la adopción de esta constitución y del proyecto de resolución correspondiente en la Tercera Comisión. Y se opone nuevamente en la Asamblea General, porque esta constitución dista mucho de permitir lograr la solución del problema de los refugiados y de las personas desalojadas.

La continuación del debate es diferida para la sesión siguiente.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.

67a. SESION PLENARIA

Celebrada el domingo 15 de diciembre de 1946, a las 20.30 horas

INDICE

	<i>Página</i>
205. Refugiados y personas desalojadas. Informe de la Tercera Comisión. Resoluciones. Cuestiones financieras y presupuestarias relativas a la Organización Internacional de Refugiados. Informe de la Quinta Comisión. Resolución (<i>continuación</i>)	345
206. Medidas destinadas a ahorrar tiempo a la Asamblea General. Informe de la Mesa. Resolución	356
207. Admisión de Siam como Miembro de las Naciones Unidas. Informe de la Mesa. Resolución	357
208. Celebración en Europa del segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General	358
209. Reglas para la admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas. Nombramiento de los miembros del Comité de Procedimiento	361
210. Discursos de clausura: Sr. Austin, representante de los Estados Unidos de América; Sr. Trygve Lie, Secretario General; Sr. P.-H. Spaak, Presidente de la Asamblea	361

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

205. Refugiados y personas desalojadas. Informe de la Tercera Comisión. Resoluciones (documento A/265). Cuestiones financieras y presupuestarias relativas a la Organización Internacional de Refugiados. Informe de la Quinta Comisión. Resolución (documento A/275) (*continuación*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Conforme al orden del día, debemos continuar el debate sobre los informes de las Comisiones Tercera y Quinta relativos a la cuestión de los refugiados (Anexos 96 y 97).

Tiene la palabra el Sr. Martin, representante del Canadá.

Sr. MARTIN (Canadá) (*traducido del inglés*): Puesto que me toca hablar después del representante de la URSS, quisiera pedir a la Asamblea que no olvide las nobles palabras que esta mujer ilustre que es la señora de Roosevelt ha pronunciado cuando abrió el presente debate. Todo lo que ha dicho el último orador puede ser o no ser verdad, puede ser o no exacto, pero en realidad no ha tocado el problema que según mi opinión debemos abordar al examinar el proyecto de cons-

titución de la Organización Internacional de Refugiados.

Recordemos algunas de las palabras de la señora de Roosevelt, pronunciadas en nombre de los Estados Unidos de América. El problema que se nos presenta es tal vez el más importante entre los que exigen una acción inmediata de parte de la Asamblea. Las grandes cuestiones del desarme, del veto y otras del mismo carácter son duraderas, trascendentales y sin duda muy importantes, pero en este momento tenemos que tratar inmediatamente, como dijo la señora de Roosevelt, una de las tareas que nos ha impuesto la guerra y que todavía no está concluida; por lo tanto, no conviene que prolonguemos excesivamente el debate sobre esta cuestión. Más de un millón de personas tienen los ojos puestos en nosotros esperando que tomemos una decisión precisa que determine su destino. Como lo declaró la señora de Roosevelt, no se trata ahora de juzgar el programa propuesto para ayudar a los refugiados, puesto que este programa será sometido a los Gobiernos para su aprobación o rechazo definitivos. Acabamos de tener un largo, un interminable debate sobre la constitución de la OIR, durante el cual todos han tenido la oportunidad de exponer sus diversos puntos de vista.

En septiembre último en el Consejo Económico y Social, después de las reuniones en Londres, discutimos circunstanciadamente esta constitución. Luego ha sido nuevamente discutida en la Tercera Comisión, y estimo que puesto que en esta Asamblea internacional disponemos de un procedimiento normal de deliberación y si tenemos en cuenta el carácter urgente de este problema, deberíamos estar dispuestos a dar a esta constitución nuestra aprobación inmediata, a fin de que la OIR pueda ser instituida. Mi país se une a la instancia de los Estados Unidos de América, representados aquí por una persona eminente, para que la Asamblea reconozca la gran oportunidad que se le brinda en este momento, de servir noblemente a esta magna causa.

Ni la OIR ni la constitución propuesta modifican el derecho de repatriación voluntaria. Este derecho se respeta rigurosamente; pero por otra parte, al mismo tiempo que se le respeta, se insiste en que no se imponga la repatriación por la fuerza a ningún grupo de personas entre los refugiados. Ciertamente estos dos principios, el de la repatriación voluntaria y el que excluye la repatriación obligatoria, son dos principios que deben constituir el fundamento de la acción de cualquier asamblea internacional. La constitución de la OIR no contiene ninguna decisión, ni encubre el propósito de dar a los hombres y a las mujeres de quienes se haya demostrado que fueron quislings o traidores, las ventajas garantizadas a las personas de los campos de refugiados. Aquéllos serán sometidos a un examen apropiado a fin de determinar si en realidad fueron o no quislings o traidores. El objeto de esta constitución es esencial y únicamente el de resolver el problema inmediato que consiste en socorrer a un millón de hombres y de mujeres que tienen el derecho de pedir a una asamblea internacional que no olvide su situación.

Me he adherido a la petición de los representantes de la URSS y de muchos otros países, dirigida a los Estados Unidos de América y al Reino Unido, para que instauren una organización

de socorro de postguerra sobre una base internacional. Dudo que otro país haya hecho un llamamiento más apremiante que Canadá. No creo que sea excesivo renovar este llamamiento a otros países respecto de otro problema que según creo exige una acción internacional. Si en verdad está justificada la ayuda de postguerra después de la cesación de la actividad de la UNRRA, entonces lógicamente una organización internacional debe asumir y continuar las funciones de la UNRRA. No creo que sea excesivo pedir que este problema vital—porque se trata de un problema vital—sea atendido por una organización internacional y resuelto con medidas de carácter internacional.

Nuestra delegación ha tenido la oportunidad, en la Tercera Comisión, de expresar su opinión sobre los diferentes artículos de la constitución de la OIR, y así lo ha hecho. Únicamente porque concedemos una importancia considerable a esta cuestión, creo esencial exponer en esta sesión plenaria las razones por las cuales votamos en favor de la OIR en la Comisión y votaremos en igual sentido en esta sesión de la Asamblea. Así como el representante de los Estados Unidos, puedo declarar que mi Gobierno ha dado plenos poderes a su delegación para firmar la constitución de la OIR.

En el curso de los prolongados debates realizados en las Comisiones Tercera y Quinta, nuestra delegación ha apoyado invariablemente la creación de la OIR. Reitero que estamos convencidos de que es necesario resolver esta cuestión tan pronto como sea posible y en el terreno internacional. Hay actualmente en Europa y en el Lejano Oriente centenares de miles de personas, y no nos cansaremos de recalcarlo, centenares de miles de seres humanos que ansían conocer las medidas que las Naciones Unidas tomarán en esta materia y que son para ellos de un interés vital. He usado la palabra "vital" no como una mera figura retórica, sino en su verdadera acepción, porque la vida misma de muchas de estas personas puede depender de nuestra acción. Esto es verdad no solamente respecto de la adopción del informe, sino también respecto de la buena voluntad que los Gobiernos demuestren poniendo por obra las decisiones tomadas y participando plenamente en las funciones de la nueva organización.

Esta cuestión ha motivado acaloradas discusiones en muchas oportunidades. Se han expuesto los puntos de vista más diversos, y todos los Miembros de las Naciones Unidas, con inclusión de algunos Estados que han manifestado su propósito de no votar a favor de la constitución de la OIR, han participado en su redacción. Tengo la certeza de que ha llegado el momento de pasar de la etapa de las comisiones, de las subcomisiones y de los comités de redacción, a la etapa de la acción positiva. Hasta ahora se puede afirmar que casi ninguno de los refugiados ha recibido de las Naciones Unidas una ayuda eficaz, pese a los millones de palabras que se han pronunciado sobre la urgencia de este problema y la necesidad de resolverlo. Las palabras que se han pronunciado eran justificadas, pero no bastan para resolver la cuestión. Ya se ha hablado bastante. Abordemos ahora el gran problema social que se nos presenta.

¿Acaso existe alguna duda respecto de la acción que debe emprender las Naciones Unidas como

organización encargada de tratar los problemas internacionales? La Asamblea General debe ante todo, y así lo haré estoy seguro, adoptar el informe que invita a los Estados Miembros a firmar la constitución de la OIR y el protocolo relativo a las disposiciones provisionales. Si adoptamos este informe, nos aproximamos con ello al momento en que nos será posible obrar; pero aun quedará por resolver el difícil problema de obtener la firma y la aprobación de un número suficiente de Estados para que la constitución pueda entrar en vigor. Para ello es necesario, según el texto actual de la constitución, que 15 Estados cuyas contribuciones requeridas por la parte 1 del presupuesto de operaciones representen por lo menos el 75% del total, sean parte en ella.

Todos conocemos casos de resoluciones aprobadas por una mayoría abrumadora en la Asamblea General y que, no obstante, sólo pudieron ser puestas en efecto al cabo de mucho tiempo, porque hubo que esperar que los Gobiernos resolvieran tomar las medidas legislativas necesarias para ello. Nadie pretenderá que el Parlamento de los países deba adoptar apresuradamente la constitución de la OIR sin haberla estudiado de una manera conveniente. No obstante, si se quiere que esta constitución sirva para algo, es absolutamente indispensable que esté en vigor lo más pronto posible. ¿De qué serviría que esta organización comenzara a funcionar 18 meses o más después de la decisión de la Asamblea General? ¿Cuál sería durante este período la situación de los refugiados y las personas desalojadas? Dieciocho meses representan mucho tiempo y ¿quién puede creer que durante este período la amargura y el cinismo no infestarán los campos y no contaminarán a las personas retenidas en ellos? Son muchos los que están viviendo desde hace años en las condiciones en que ahora se encuentran. Si los Gobiernos Miembros tardan en proceder después de la aprobación de la resolución, es de temer que las consecuencias sociales de esta demora influyan en el mundo entero y tengan profundas repercusiones en las Naciones Unidas.

Ya he hablado suficientemente del carácter urgente que este problema presenta y de la necesidad de poner en práctica la constitución y las disposiciones provisionales. Quisiera agregar algunas palabras respecto de la actitud particular del Canadá en relación con la constitución en sí.

En la Tercera Comisión hemos votado a favor de la constitución, pero al hacerlo hemos precisado que contenía ciertas cláusulas con las cuales estábamos en desacuerdo y que hemos combatido en el curso de los debates de la Comisión. Una de estas cláusulas es la enmienda al párrafo 4 del artículo X, según la cual las contribuciones de los Estados para los gastos correspondientes a los grandes proyectos de reinstalación serían voluntarias. Dicha cláusula es contraria al principio que la delegación del Canadá esperaba que se adoptara, esto es, que las contribuciones para los diversos presupuestos de la OIR deben ser obligatorias y conformes a las escalas contenidas en el Anexo II. En esa oportunidad hemos declarado, y vuelvo a declararlo ahora, que la nueva Organización Internacional de Refugiados no puede aceptar miembros que no contribuyan a sus gastos, y que cualquier Estado que firme y apruebe la constitución debe estar dispuesto a contri-

buir tanto económicamente como por otros medios, a su funcionamiento.

Por este motivo, propusimos que se enmendara el artículo relativo a la entrada en vigor de la constitución; el propósito de esta enmienda era impedir que pudiesen firmar la constitución los Estados que formularían reservas en materia de finanzas. La Tercera Comisión creyó conveniente rechazar esta enmienda. Estamos persuadidos de que fué un error, pero a pesar de ello votaremos a favor de la constitución porque sabemos que representa una transacción entre 54 Estados y que será necesario que respecto de varios puntos particulares, muchos países acepten la opinión de la mayoría. Tal es nuestra manera de entender el procedimiento normal en los asuntos internacionales.

Otra enmienda a la cual se opuso la delegación del Canadá y que según nuestra opinión la Tercera Comisión no debía haber adoptado, es la enmienda que está ahora contenida en el inciso g), párrafo 1 del Anexo I, relativa a los principios generales. Esta enmienda impediría a la OIR la reinstalación y el establecimiento de refugiados en territorios no autónomos en el caso de que a ello se opusieran Estados limítrofes de dichos territorios. La delegación del Canadá estima que la OIR deberá funcionar de tal manera que no perturbe las relaciones amistosas entre las naciones. No obstante, temo que la cláusula que acabo de mencionar contribuya a restringir considerablemente las operaciones de reinstalación que la OIR podría efectuar.

He aquí, pues, dos ejemplos de enmiendas que han sido adoptadas, aunque según nuestra opinión esto constituye un error. Hay otros además de éstos, pero sería superfluo enumerarlos en este momento. Nuestra posición es clara: como ocurre a casi todos los miembros de la Tercera Comisión, no nos parecen satisfactorias ciertas cosas de la OIR y de su constitución. A pesar de esto, hemos votado por esta constitución porque estimamos que proporciona el mecanismo que puede y debe establecerse para tratar internacionalmente este inmenso problema vinculado con el bien del género humano. Otras delegaciones han asumido una actitud diferente y han declarado que, en vista de que sus enmiendas no han sido adoptadas, no votarán a favor de la constitución. Estimo que en nuestras deliberaciones no podemos permitirnos hacer caso omiso de que cualquier documento y cualquier resolución aprobados por 54 Estados, son necesariamente el resultado de una transacción y que forzosamente contienen elementos con los cuales muchos Estados en particular pueden no estar de acuerdo. Si queremos cumplir nuestra tarea, es necesario admitir este espíritu de conciliación.

Consideramos que la constitución de la OIR representa antes un guía para nuestras actividades futuras que un texto definitivo. Según el artículo XVI, la constitución puede ser enmendada. Mientras tanto, consideramos que su verdadera función es la de un acuerdo concluido entre amigos con el objeto de orientar los esfuerzos que hacen en común para tratar un gran problema social de carácter mundial. Este es el concepto en que se ha fundado mi país para votar antes, y volver a votar ahora, a favor de la constitución.

He indicado de una manera precisa la posición que mi delegación asumirá y las razones de nues-

tra actitud. Sólo me falta agregar una palabra. Queremos subrayar la necesidad de que la OIR se convierta en una realidad y deje de ser una mera ficción jurídica. Representa una manera de resolver un grave problema internacional bajo los auspicios de una organización internacional. Según mi parecer, esto constituye para esta Asamblea una prueba sumamente importante y tengo la firme esperanza de que saldrá airosa de ella.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Amado, representante del Brasil.

Sr. AMADO (Brasil) (*traducido del francés*): La constitución de la Organización Internacional de Refugiados, tal como ha sido adoptada por la Tercera Comisión representa el resultado de esfuerzos prolongados y difíciles encaminados a la creación de un mecanismo internacional de cooperación, cuyo objetivo es la solución de un problema tan doloroso como el que plantean las devastaciones materiales de Europa y de ciertas partes de Asia. Se trata de un drama humano cuya amplitud y amargura encierra elementos peligrosos que conducen a malas inteligencias políticas y a conflictos económicos.

Hemos venido a esta Asamblea con el convencimiento de que cualquier demora en el arreglo de la situación creada por el problema de los refugiados concentrados en los campos contribuiría inevitablemente a prolongar estas malas inteligencias, a agravar las sospechas y a mantener un foco de agitación, de inestabilidad, en el corazón de Europa.

La presente constitución es el resultado de cerca de un año de discusiones. Bien sabemos que no es un instrumento perfecto. A pesar de que los diversos puntos de vista encuentran en el texto de esta constitución sólo una expresión aproximada, sería injusto negar que representa un esfuerzo sincero y honesto encaminado a reconocer el interés legítimo de los países de origen de hacer regresar a su territorio el mayor número posible de ciudadanos. Al mismo tiempo, se reconocen en ella los principios fundamentales de libertad, de autodeterminación, sin los cuales el ser humano languidece y muere, tanto fuera como dentro de su patria.

Para fijar su línea de conducta, la delegación del Brasil ha tenido en cuenta dos principios. En primer lugar, el del reconocimiento de prelación de la repatriación que constituye la solución más natural del problema doloroso del desalojo de poblaciones originado por la guerra. Cada ser humano representa para su patria un valor económico y cultural. Los países que han sido gravemente devastados tienen el derecho de reclamar y de obtener la cooperación del mayor número posible de sus ciudadanos para la obra vital de su reconstrucción. La constitución garantiza este principio.

El segundo principio a que la delegación del Brasil ha querido sujetarse, es el del reconocimiento de los casos legítimos de disidencias políticas o de resistencias sentimentales, que exigen e imponen la emigración como solución complementaria. La disidencia política, social o religiosa no es un fenómeno nuevo ni una consecuencia indirecta de esta guerra. Por el contrario, representa un fenómeno histórico bastante frecuente y que es consecuencia de las mudanzas territoriales bruscas y de las transformaciones políticas

y sociales. La multiplicidad de las naciones y la diseminación de las culturas no son sino el resultado directo de los choques políticos, religiosos o sociales.

A este número considerable de refugiados y de personas desalojadas a quienes la idea de readaptarse a un ambiente profundamente alterado inspira una renuencia natural, por motivos ya sea afectivos o políticos; a estos seres humanos que han padecido trastornos violentos y penosos, ansiosos de reanudar una vida nueva lejos de los graves conflictos sociales; a estos hombres; a estos seres a los que alude la Carta y que tienen derechos humanos inalienables, el proyecto de constitución que tenemos ante nosotros y sobre el cual vamos a votar, ofrece la posibilidad de reinstalarse en otros hogares, en otros países capaces de recibirlos y deseosos de colaborar a la solución de este problema eminentemente internacional. A estos hombres sin hogar, a estos seres desgraciados cuyos sufrimientos sobrepasan los límites de la resistencia humana, es a quienes los países nuevos que disponen de vastos territorios despoblados y de una riqueza potencial enorme, como por ejemplo el Brasil, han querido abrir sus puertas dándoles la seguridad de que serán bien acogidos.

Se ha dicho, en la Comisión, que ciertos países de inmigración quieren aprovecharse de las circunstancias para obtener una mano de obra barata y enriquecerse explotando el trabajo de los refugiados. Se ha hecho alusión a los paraísos engañosos con los cuales se ha querido tentar a los refugiados para impedir que regresaran a su patria. Se ha hablado de la vida errante en las selvas frondosas, mentida esperanza para los infelices que no quieren retornar a su país.

El Brasil no es culpable de esta propaganda. Hemos abordado este problema con la modestia y la discreción que caracterizan nuestra actitud en las cuestiones internacionales. Hemos sido muy reservados respecto de los cálculos del número de refugiados que podemos recibir, porque no queríamos que los refugiados salieran de una situación miserable para caer en otra incierta. Estamos preparando hogares, construyendo casas, organizando centros de residencia donde estos nuevos emigrantes podrán instalarse y comenzar una vida nueva. Lo que no podíamos hacer era permanecer indiferentes ante la suerte de estos seres humanos, de estos refugiados, de estas personas desalojadas. ¿Quién en esta Asamblea podría permanecer indiferente ante este aspecto trágico de la postguerra?

Estos son los motivos que han inspirado al Gobierno del Brasil su ofrecimiento de acoger a los refugiados que desean empezar de nuevo su vida en un medio distinto; estas son las razones por las cuales se ha mostrado dispuesto a colaborar con la Organización Internacional de Refugiados.

Aprobamos el orden de prelación con que la Organización Internacional de Refugiados debe atender las funciones que le son atribuidas: la repatriación como tarea principal; el reasentamiento o la emigración individual como primer término de la alternativa, y la colonización en masa como segundo término de la alternativa, en conformidad con los principios y las limitaciones establecidas en la constitución.

No obstante, lamentamos la adopción del principio de la contribución selectiva para los gastos,

según el cual los gastos administrativos y los que figuran en la primera parte del presupuesto de funcionamiento corresponderán obligatoriamente al conjunto de los Estados Miembros, mientras que los gastos relativos a los grandes proyectos de reinstalación serán costeados por medio de contribuciones voluntarias. Tememos que este principio, aceptado por la Quinta Comisión, pueda perjudicar a la OIR y limitar el alcance internacional de nuestros esfuerzos.

La delegación del Brasil se opuso a la adopción de la enmienda en virtud de la cual las contribuciones para los gastos relativos a los grandes proyectos de reinstalación serían voluntarias. Hemos fundado nuestra oposición a esta enmienda en razones de principio y de orden práctico. Según nuestra opinión, esta enmienda encierra un germen de disgregación para la OIR; puede disminuir la buena voluntad de los países de inmigración respecto de la ayuda financiera que estarían dispuestos a dar para la primera parte del presupuesto de funcionamiento; contribuiría a volver sumamente dudosa y precaria la ejecución de las operaciones de reinstalación, que son evidentemente indispensables para resolver rápidamente el problema de los refugiados.

Los cambios introducidos por la Quinta Comisión en el proyecto de constitución obligarán al Gobierno del Brasil a examinar nuevamente su posición y a estudiar a fondo las consecuencias de carácter práctico, para la actividad de la OIR, de la adopción de un presupuesto constituido por contribuciones en parte obligatorias y en parte voluntarias.

No obstante, el Brasil votará a favor de la constitución. Sea cual fuere la posición que asumamos ulteriormente, mi Gobierno seguirá colaborando con la esperanza de lograr una solución del problema. Reafirma su propósito de acoger a los refugiados que deseen instalarse en su suelo y adaptarse a sus instituciones políticas y sociales. Creemos poder ofrecer a estos refugiados condiciones satisfactorias y favorables para que reanuden una vida próspera y feliz.

Esperamos que los quince Miembros de las Naciones Unidas requeridos para establecer la OIR se reunirán pronto para ponerla en efecto. Estoy convencido de que después de estudiar el texto de la constitución, tal como ha sido presentado por la Quinta Comisión, el Gobierno del Brasil se unirá a la Organización Internacional de Refugiados. Y al decir esto formulo algo más que una mera esperanza.

Para concluir, declaro que el Brasil, tierra de porvenir, se sentirá feliz de ser ya, a partir de este momento, el hogar deseable para estos refugiados sin techo, cuyo destino ingrato esperamos remediar con esta votación.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*). Tiene la palabra el Sr. Medved, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. MEDVED (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del original ruso*): En el curso de la discusión general en la Tercera Comisión de la presente Asamblea, Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, la delegación de la RSS de Ucrania ya expuso en detalle su punto de vista sobre la cuestión de los refugiados y de las personas desalojadas. Por otra parte, hemos presentado nuestras observaciones al examinarse, artículo por

artículo, la constitución de la Organización Internacional de los Refugiados, y hemos propuesto una serie de enmiendas para esta constitución.

Nuestro punto de vista es el siguiente: Estimamos que el problema de las personas desalojadas y de los refugiados es sumamente importante y urgente. Este problema, que tiene un alcance internacional, debe ser resuelto conforme a un espíritu de colaboración internacional sincera; hay que ayudar a cientos de miles de hombres agotados por los sufrimientos y que habían sido deportados por los fascistas alemanes, a volver lo más rápidamente posible a las condiciones de vida normales, a reunirse con sus parientes y amigos, a regresar a su patria. Más de una vez hemos expresado nuestros sentimientos de simpatía respecto de estos hombres desgraciados y agotados, que a raíz de la guerra han sido arrancados a su patria, a sus hogares, y separados de sus parientes, de sus allegados y de sus amigos.

Desde lo alto de esta tribuna debo subrayar una vez más que somos los primeros en reconocer la importancia de este problema. Estimamos que hay que resolverlo con un espíritu de colaboración internacional sincera y de completa comprensión mutua. Nos damos perfecta cuenta de que esta colaboración y esta comprensión deben establecerse ante todo entre los países de origen de las personas desalojadas y los países que, porque mantienen tropas de ocupación en los territorios donde se encuentran los campos de refugiados y de personas desalojadas, son los dueños absolutos del destino de estas personas.

Como se sabe, las tropas de ocupación pertenecen principalmente a los Estados Unidos de América, al Reino Unido y a Francia. Por otra parte, también se sabe que la mayoría de las personas desalojadas son ciudadanos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de Polonia, de Yugoslavia, de la RSS de Ucrania, y que entre ellos hay muy pocos ciudadanos de otros países. Por lo tanto, me adhiero enteramente a la opinión de la Sra. de Roosevelt, que ha hecho aquí un llamamiento a la colaboración y a la comprensión mutua. Somos partidarios de una colaboración tanto más estrecha y de una comprensión tanto más amplia cuanto que se trata de solucionar la situación de nuestros ciudadanos, de resolver el problema, muy importante para nosotros, de los individuos llamados "personas desalojadas" y "refugiados".

Después de haber estudiado y discutido los documentos que nos han sido sometidos, no podemos menos que señalar a la atención de la Asamblea un hecho interesante. Quisiera recordar que los países de origen de las personas desalojadas han expresado varios deseos capitales. Estos deseos no han sido tomados en consideración. Se ha rechazado una serie de enmiendas y de agregados cuyo objeto era mejorar considerablemente la constitución de la Organización Internacional de Refugiados y lograr una solución más apropiada de este problema. Esta actitud respecto de las propuestas hechas por los países de origen de las personas desalojadas es precisamente la que ha obligado a estos países, y en particular a la RSS de Ucrania, más interesada que nadie en resolver este problema, a votar contra el proyecto de constitución de la Organización Internacional de Refugiados, que nos es sometido en este momento. Repito que tenemos un interés mayor que el Brasil o el Canadá, por

ejemplo, en resolver este problema. Porque se trata de nuestros ciudadanos, porque sufrimos al verlos en la situación en que se hallan, tenemos interés en que se encuentre una solución equitativa para esta cuestión de los refugiados. Pero hoy también votaremos en contra de este proyecto si no se lo modifica.

La Sra. Roosevelt ha tenido razón de observar aquí que la existencia de un gran número de refugiados y de personas desalojadas puede perturbar las relaciones entre los Estados y que este problema está ligado a la seguridad colectiva. Esto es exacto, es un axioma, y comparto enteramente su opinión. Pero en verdad la constitución de la Organización Internacional de Refugiados que estamos examinando, me refiero al proyecto de constitución en su forma actual, no contribuye a reforzar la colaboración entre los Estados ni a alcanzar el objetivo indicado por la Sra. de Roosevelt, ni contribuye tampoco a reforzar la seguridad colectiva.

¿Acaso la desenfrenada propaganda pro fascista que se realiza desvergonzadamente día tras día en los campos de personas desalojadas y de refugiados, puede contribuir a reforzar la colaboración entre los Estados? ¿Acaso una propaganda incesante dirigida contra Estados Miembros de las Naciones Unidas, contra los países de origen de las personas desalojadas y de los refugiados, puede contribuir a reforzar la colaboración internacional? ¿Se refuerza la colaboración internacional por medio de la calumnia dirigida contra nuestros países y en particular contra la República que aquí represento, y contra los países de origen de los refugiados y de las personas desalojadas? Estimo que sería más justo decir que todo ello entorpece y seguirá entorpeciendo las relaciones normales y la comprensión mutua entre los Estados. Deseo que la Asamblea entienda que las calumnias que se difunden en el extranjero contra mi país no pueden ser aprobadas por mí, ni por mi pueblo.

Sin embargo, la constitución de la Organización Internacional de Refugiados no contiene ninguna disposición destinada a prohibir esta propaganda hostil en los campos de refugiados. Varias delegaciones habían propuesto que se pusiera fin a esta propaganda realizada en los campos contra ciertos países Miembros de las Naciones Unidas, pero la propuesta ha sido rechazada.

Según la observación muy justa del delegado de la URSS, Sr. Gromyko, para rechazar esta propuesta se ha invocado la libertad de palabra. Quisiera hacer notar que también se ha invocado la libertad de palabra para rechazar un artículo cuya inclusión en la constitución habíamos propuesto y por el cual se establecía que los representantes de los países de origen de las personas desalojadas, países que son Miembros de las Naciones Unidas, serían autorizados para visitar libremente los campos. Es esta una libertad de palabra muy extraña puesto que concede a los fascistas, a los criminales de guerra y a los colaboradores la libertad de hablar dentro de los campos y prohíbe el acceso a esos campos a los representantes de los Gobiernos interesados. Así, según la constitución, no puedo entrar en un campo y conversar con mis conciudadanos, mientras que los criminales de guerra y los fascistas pueden hacerlo. Pregunto qué clase de libertad de palabra es ésta. Pienso que solamente

se invoca la libertad de palabra cuando faltan argumentos serios, así como se habla de democracia cuando se carece de argumentos reales, sólidos y convincentes.

Nuestra propuesta precisa y clara de conceder libre acceso a los campos a los representantes de los países de origen de las personas desalojadas provocó la oposición más violenta. Ha sido rechazada y no entiendo por qué.

Tampoco concibo la libertad de palabra tal como existe en ciertos países, donde los institutos para el sondeo de la opinión pública establecen claramente que el 99 por ciento de la población no quiere la guerra, donde los gobiernos declaran solemnemente que tampoco la desean, pero donde, sin embargo, bajo el pretexto de la libertad de palabra, un pequeño grupo de aventureros desarrolla todos los días una propaganda de incitación a la guerra. Esa camarilla de aventureros dispondría, por lo tanto, de una mayor libertad de palabra, su voz llegaría más lejos que la de millones de ciudadanos apoyados por sus gobiernos. Hay en esto algo que está mal. La verdadera libertad de palabra se debe defender ante todos los intereses verdaderos del pueblo y allí donde la mayoría de la población no desea la guerra, la propaganda bélica no puede ser el resultado de la libertad de palabra.

Asimismo, no es posible invocar la libertad de palabra para prohibir a los representantes de los Gobiernos interesados el acceso a los campos. Para garantizar positivamente la seguridad es necesario alejar inmediatamente de los campos a los criminales de guerra, hay que disolver sin tardanza las organizaciones militares de carácter fascista y pro fascista que han combatido al lado de Alemania, al lado de los fascistas alemanes, y que por alguna razón que se ignora reciben ahora una instrucción militar. Se acoge a estas organizaciones, se trabaja con ellas, se cuenta con ellas; ignoro lo que de ellas se espera.

Por la resolución aprobada el 13 de febrero de 1946 en Londres, la Asamblea General recomienda "que los Miembros de las Naciones Unidas tomen inmediatamente todas las medidas necesarias para que esos criminales de guerra... sean detenidos y enviados a los países donde se han cometido tan abominables actos, para que sean juzgados y castigados de acuerdo con las leyes de esos países".

En realidad, como se sabe, han transcurrido ocho meses desde que se aprobó esta resolución y, sin embargo, solamente se investigó los antecedentes del 10% de las personas desalojadas que se encuentran en la zona británica. En los otros campos de refugiados no se ha hecho ninguna investigación.

Ignoro en qué se funda el representante del Canadá, mi gran amigo el Sr. Martin, cuando afirma que la veracidad de los informes comunicados por el Sr. Gromyko y por mí no ha sido demostrada. En cuanto a los representantes que se oponen a nuestros argumentos, no mencionan ningún caso concreto. No obstante, podemos leer en los documentos de la Administración Militar Británica del 15 de octubre, que esta Administración Militar efectuó una investigación de antecedentes en los campamentos y que encontró en ellos un 10% de criminales de guerra; que en ciertos campamentos de la zona francesa hay un 27% de criminales de guerra; que en los campa-

mentos de refugiados y personas desalojadas situados en la zona norteamericana se ha descubierto un 7% de criminales de guerra. Estas son cifras que Uds. mismos proporcionan. Por lo tanto ¿cómo es posible que afirmen que la realidad no es como la describimos? Es evidente que sería preferible que las cosas no fueran así, pero por eso mismo nos alarma la situación real. Diré, con toda franqueza, que mientras haya en los campamentos de refugiados un solo asesino de nuestros conciudadanos, mientras quede en ellos un solo asesino de nuestros ancianos y de nuestros niños, uno solo de los que han destruido e incendiado nuestras aldeas, no nos calmaremos y no se nos podrá hacer callar invocando la libertad de palabra.

Repito que la seguridad y el interés de las Naciones Unidas exigen que todos los criminales, sin excepción, sean descubiertos y alejados de los campos.

Hemos citado varios casos, hemos designado muchos lugares donde se están formando unidades militares, pero todo el mundo declara que ello es inexacto. Sin embargo, en el norte de Italia, y esto nadie lo ignora, hay una pequeña ciudad llamada Cizenattino; allí se encuentra el campo 5S. Las autoridades de ocupación británicas han reconstituido ya una división compuesta de antiguos ciudadanos ucranios que habían combatido junto con los invasores alemanes en diversas formaciones fascistas. No creo que los británicos hayan formado esta división ucrania para que luche contra el Reino Unido. Tampoco creo que esta división, compuesta por extranjeros, haya sido creada únicamente para custodiar un jardín o una huerta de melones. Todo esto nos da qué pensar. Hemos indicado lugares en donde estas formaciones han sido constituidas, pero a pesar de eso, se nos dice que todo ello es inconcebible. En resumidas cuentas, se nos impide visitar estas formaciones y sin embargo yo mismo he leído en los diarios que un cierto Kuchnir, nacionalista que se encuentra al frente de una organización ucrania pro fascista en el Canadá, ha podido visitar libremente ese campamento; que fué recibido allí mismo por el general británico Cray y por un señor Dolinsky, un fascista que como coronel de una división S. S. había combatido junto con los alemanes contra sus compatriotas. Kuchnir ha sido recibido y se le ha permitido declarar que han transcurrido 25 años entre la primera y la segunda guerra mundial, pero que en vista del progreso de la técnica, la próxima guerra no tardará más de cuatro o cinco años.

¿Acaso es posible que conservemos la calma cuando vemos que se autoriza a los fascistas a visitar los campos y a excitar la opinión a favor de una guerra contra mi país y contra mi pueblo que tanto ha padecido? No obstante, Uds. no quieren dejarnos entrar en los campamentos, no quieren dejar entrar comisiones mixtas, que son las únicas que podrían resolver la cuestión de los refugiados de una manera equitativa. Me dirijo a las autoridades de ocupación, a los representantes de los países interesados, así como a los países que no están directamente interesados en la cuestión, y los invito a instituir estas comisiones. Vayamos sobre el terreno y veamos lo que allí ocurre. Hay que crear estas comisiones; nosotros garantizamos que lo que decimos se verá entonces confirmado.

Nosotros, los países de origen de las personas desalojadas, deseamos sinceramente contribuir a descubrir a los criminales de guerra. Conocemos mejor que nadie a los que han cometido crímenes en nuestro país y los lugares donde los han cometido. Por lo tanto, podemos ayudar a descubrir a esos criminales. Sin embargo, cuando la delegación ucrania propuso que se hicieran listas de las personas desalojadas y que nos la remitieran, la propuesta fué rechazada.

De este modo, la constitución de la Organización Internacional de Refugiados, tal como ha sido presentada, no permite lograr la captura de los criminales de guerra. Además, la constitución en su texto actual desconoce los intereses de los países de origen de las personas desalojadas, esto es, los verdaderos intereses de estas mismas personas desalojadas. No podemos votar a favor de una constitución que no ofrece garantías en este sentido, precisamente porque tenemos sumo interés en que se dé una solución equitativa al problema de las personas desalojadas y de los refugiados. Hemos votado contra esta constitución y nuevamente votaremos en contra de ella.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Bartos, representante de Yugoslavia.

Sr. BARTOS (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): La delegación de Yugoslavia se ve en la obligación de formular una declaración sobre el problema de las personas desalojadas y de los refugiados, que estamos estudiando. Nadie ignora que el Gobierno yugoeslavo y las delegaciones de nuestro país encargadas de examinar este problema siempre han sido muy activos y han estudiado a fondo esta cuestión. La hemos examinado desde el punto de vista político, desde el punto de vista técnico y, sobre todo, desde el punto de vista humanitario.

Alguien ha preguntado por qué los yugoeslavos, que sólo tienen 40.000 personas desalojadas, si se excluye a los antiguos ciudadanos yugoeslavos que durante la guerra han optado por la nacionalidad alemana, piden que esta cuestión sea examinada detenida y cabalmente.

Es el deseo no sólo de nuestro Gobierno, sino también de nuestro pueblo. La cuestión de los refugiados y personas desalojadas tal como ha sido planteada y tratada es inconcebible para nuestro pueblo. ¿Por qué? Porque no puede entender que hayan surgido serias desavenencias acerca de la cuestión de los refugiados entre Yugoslavia y sus aliados, algunos de los cuales durante la guerra eran nuestros jefes en la lucha que nos llevó a la victoria.

Tal vez algunos crean que concebimos la libertad de una manera diferente. Pero tanto en Yugoslavia como en Servia existe desde el año 1848 una ley sobre el derecho de asilo. Todos hemos observado esta regla. Podéis preguntar a los judíos que son ahora profesores en las universidades de América, del Reino Unido o de Australia dónde encontraron su primer asilo después del advenimiento de Hitler. Su primer refugio fué Yugoslavia. ¿Por qué? Porque en nuestro país el derecho de asilo es una institución que siempre ha sido respetada.

Si respetamos este derecho de asilo, ¿por qué nos oponemos ahora a esta solución integral para todos los refugiados y todas las personas desalojadas? Es evidente que debe haber alguna

razón. ¿Y cuál es esta razón? Ha sido expuesta por la delegación de Yugoslavia, no solamente en la Asamblea General de Londres, sino también, antes de esta Asamblea, en memorias presentadas a los Gobiernos.

No nos oponemos a que se considere como refugiados o personas desalojadas a aquellas que han salido de nuestro país a causa de sus opiniones políticas; es posible que algunas estén en este caso. Pero no queremos que los que han salido con sus armas de nuestro país para unirse al enemigo, aquellos que durante cuatro años de luchas y de ocupación han sido protagonistas en la llamada "nueva Europa", es decir el fascismo, aquellos que durante los años terribles que acabamos de vivir en Europa han querido instaurar el "nuevo orden" que ha causado tantas víctimas en Europa y tantos trastornos en el mundo entero, que éstos sean considerados como refugiados o personas desalojadas.

Pero hoy en día las personas que han salido de su país junto con los alemanes son tratadas por los aliados como refugiados; están bajo su protección, es decir, bajo la protección de los países Miembros de las Naciones Unidas. Y hasta se les favorece más que a los ciudadanos leales de nuestro país, que siempre han luchado por la causa y los objetivos de las Naciones Unidas. Esto es algo que no logramos entender. Debe haber alguna razón. Hemos querido estudiar este nuevo fenómeno histórico sin precedentes en el curso de la historia. Lo que ha inducido a nuestro Gobierno y a nuestra opinión pública a estudiar detenidamente este problema es el aspecto psicológico de la existencia de estos "refugiados", más que su aspecto material.

Los que han participado en Londres, durante los meses de abril y mayo, en los trabajos de la Comisión Especial encargada de los Refugiados y personas desalojadas, luego en los del Consejo Económico y Social y actualmente en la Tercera Comisión, recordarán los esfuerzos del Sr. Mattes, miembro de la delegación de Yugoslavia, a quien, puedo afirmar que no el Gobierno sino Yugoslavia ha encargado estudiar la cuestión. El Sr. Mattes, ingeniero electricista, me permito subrayarlo, demostró ser, según la opinión unánime de los miembros de la Tercera Comisión, un especialista del problema de los refugiados.

Desde el primer día hemos comprendido que esta cuestión presentaba un aspecto humanitario y, como lo indicó la Sra. de Roosevelt, también un aspecto político. Desde el primer día hemos estado con quienes sostenían que el problema incumbe a nuestra Organización.

No cabe duda de que es de nuestra competencia. Estamos obligados a resolverlo. ¿De qué manera podemos resolverlo? De la manera que satisfaga a las exigencias humanitarias. ¿De qué manera pueden ser satisfechas estas exigencias humanitarias? Prestando ayuda a todos los que la merecen y la necesitan.

El derecho de asilo constituye una cuestión. El derecho de asistencia es otra cuestión. Yugoslavia nunca ha cesado de aportar su colaboración en estos dos campos.

Pero ¿cómo es posible ayudar a personas que han salido de su país? Siempre hemos pensado, y seguimos pensando, que la asistencia más elemental y más normal consiste en ayudar a las

personas desalojadas a que regresen a su patria. Voluntariamente, no por la fuerza. Tal vez esto os sorprenda. ¿Por qué motivo no han regresado? Porque, lo afirmamos y lo hemos demostrado en varias oportunidades, se les ha impedido hacerlo.

Durante la guerra he pasado cuatro años en los campamentos de concentración. He visto con mis propios ojos y he oído con mis propios oídos lo que allí ocurría. Las autoridades aliadas desde el primer día han hecho una distinción entre los prisioneros y deportados de ciertos países (Francia, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos), que han sido llevados a sus países de buen o mal grado, y los demás, a los cuales se aconsejó, por conducto de aquellos a quienes se podría llamar mandones de aldea, mandones de los campamentos de refugiados, que no regresaran a su país de origen.

Algunos trenes que se dirigían a Yugoslavia fueron detenidos varias veces por las autoridades británicas o norteamericanas para preguntar una y otra vez a cada uno si en realidad deseaba regresar a su patria por su libre voluntad. Y esta operación se repetía al llegar a la frontera. Nuevamente se preguntaba a cada uno por separado si quería o no regresar a su país. Luego, delante de todos los demás, se interrogaba a ciertas personas que, desgraciadamente, eran militares, de alta graduación, coroneles y generales que habían colaborado con los alemanes, a fin de que declararan públicamente y en voz alta que se negaban a regresar a su país. Esto se puede tachar cuando menos de agitación. Se llevaba entonces a la gente a ciertos campamentos de refugiados. Allí se los colocaba bajo el mando de oficiales del antiguo ejército yugoeslavo que durante la guerra formaron los cuadros del ejército quisling constituido en nuestro país por los alemanes.

Solamente citaré a dos personas: un serbio y un croata, supuestos generales. Damnjanovic, que durante la guerra fué jefe de gabinete de Nedic, había sido prisionero de guerra; en calidad de tal llevó a cabo una campaña de incitación colaboracionista y, en particular, firmó junto con ciertos oficiales yugoeslavos lo que constituye la vergüenza de nuestra historia y de nuestro pueblo: aquella declaración de Nuremberg en la cual expresaban su confianza en Hitler y se ponían a su disposición. Este Damnjanovic fué llevado a Belgrado, donde ejerció las importantes funciones de jefe de gabinete del General Nedic, nuestro quisling. Ulteriormente fué designado jefe de un campamento de refugiados, donde todavía se encuentra actualmente.

Otro ejemplo: el de Matija Parac, coronel del ejército croata. El primer día de la llegada de los italianos se puso a las órdenes del Sr. Pavlitch, que lo nombró general. Según documentos confirmados por las autoridades aliadas, es ahora comandante del ejército croata, en el ejército real yugoeslavo. En calidad de tal está autorizado para establecer las órdenes del día del ejército croata y, cosa que nos parece increíble, estos señores deciden y autorizan las repatriaciones.

Podríamos citar otros ejemplos, pero la lista sería demasiado larga y disponemos de poco tiempo. Sin embargo, puedo agregar que gracias a la clarividencia de los Gobiernos de Bélgica y de Francia, hemos podido descubrir casos de soldados retenidos en campos de Alemania, que lograron escapar y llegar clandestinamente a Bélgica

o a Francia y que han sido repatriados a través de Alemania. Son cosas increíbles pero son, sin embargo, reales. Hay seres desgraciados que han sido arrestados por las patrullas de los campamentos porque, habiendo abandonado los campamentos en los cuales estaban detenidos se los consideraba como desertores.

En el primer momento hemos pensado que se trataba de algún error. Hemos atribuido estos hechos a la actitud de los comandantes y no a una política seguida por los Gobiernos.

Hemos comenzado por señalar a la atención de ellos los hechos de esta índole, rogándoles que evitaran su repetición. Luego hemos protestado y sometido la cuestión a las Naciones Unidas. No obstante, estos hechos continúan y la situación ha llegado a tal punto que nos hemos visto obligados a estudiar el problema y a pedir que se encuentre algún medio para llegar a una solución a la vez justa y razonable.

Estimamos que sería necesario, y nos contentaríamos con esta solución, enviar una comisión investigadora internacional. Esta propuesta ha sido presentada por el Sr. Bebler, Ministro Suplente de Relaciones Exteriores, en la Comisión Especial de Londres presidida por el Sr. McNeil. He asistido a los debates de esta Comisión.

Cuando el Sr. Bebler sometió esta propuesta, el Sr. McNeil le contestó: "Muy bien, voy a pensarlo". El día siguiente el Sr. McNeil recurrió al veto presidencial y dijo: "Esta moción compromete a ciertos Estados aliados y, en mi calidad de Presidente, prohíbo que se discuta".

El Sr. Bebler se molestó, protestó, pero el debate fué cerrado. Esto constituye la manifestación pura y simple del rechazo, por parte del Gobierno británico, de la investigación internacional que hubiera contribuido a demostrar la verdad de los hechos denunciados por el Gobierno de Yugoslavia.

En nuestro país este asunto fué objeto de una amplia publicidad. Todo el mundo está convencido de que los quislings se han colocado bajo la protección de ciertos países y que, aunque esto no sea exacto, lo reconozco, la Organización de los Refugiados ha sido creada para encubrir estos casos. Acepto la tesis según la cual hay refugiados políticos de todos los países y hasta de Yugoslavia. Pero no se trata aquí de los refugiados que quieren, que pueden ser repatriados, no se trata de los refugiados políticos; se trata de los quislings, de los criminales de guerra, se trata del mismo Sr. Pavelitch. Hemos dado la matrícula del cajero del Sr. Pavelitch, quien fué descubierto en París por el Alto Comando Interaliado. Fué arrestado, pero a causa de un error logró escapar. Imaginad que Petain hubiese sido arrestado en Alemania y hubiese escapado de su prisión. Es increíble.

Hemos insistido en que se instituya una organización, pero también en que se proceda a una tria por medio de una investigación internacional y se apliquen criterios uniformes. Podemos entendernos respecto de la definición de los criminales de guerra y de los quisling. Una vez aceptada esta definición, aquellas personas que en virtud de ella deban ser consideradas como criminales de guerra o como quislings, no deberán recibir ayuda. Las enmiendas propuestas en este sentido han sido tan cerceadas que han perdido su verdadero carácter.

Lo que nos impide aceptar la nueva organización tal como ha sido concebida es el aspecto político de la cuestión. Es el temor de que suscite desavenencias entre los aliados, entre las Naciones Unidas. Por este motivo, no podemos adoptar el informe elaborado ni el proyecto de constitución.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tres oradores han defendido la resolución y tres han hablado en contra de ella. Otros cuatro representantes han pedido la palabra para justificar su voto. Se trata de los representantes de Chile, El Salvador, el Líbano y el Reino Unido. Propongo que se les conceda la palabra, pero que la declaración de cada uno de ellos se limite a cinco minutos.

Tiene la palabra la Sra. Labarca, representante de Chile.

Sra. LABARCA (Chile) (*traducido del francés*): Desde que se hicieron las primeras gestiones en Londres y que el Secretario General dirigió la comunicación relativa a la creación de una organización internacional de refugiados y de personas desalojadas, nuestro Gobierno, deseoso de contribuir a la disminución de los sufrimientos de millones de seres desgraciados, colaboró en la medida de sus fuerzas a la solución de este problema.

En el Consejo Económico y Social, así como en la Comisión Mixta de las Comisiones Tercera y Quinta, la delegación de Chile participó activamente en los debates sobre esta cuestión, apoyando el principio de solidaridad entre las Naciones Unidas y oponiéndose a la creación de una organización que pudiera volverse demasiado costosa y complicada y cuya duración pudiera exceder el límite previsto en un principio.

Si por una parte nos hemos declarado opuestos a la creación de una organización autónoma, por otra, aprobamos la de una comisión que hubiera actuado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social. Cuando esta última propuesta fué rechazada, nuestra delegación formuló una reserva respecto de la actitud que adoptaría nuestro país respecto de la futura organización. Cuando en la Quinta Comisión se estudió el artículo 10 de este proyecto, las delegaciones de Chile y del Perú presentaron enmiendas que hubieran permitido a estos dos países colaborar con la Organización Internacional de Refugiados, aunque al principio les fuera difícil firmar la constitución.

Finalmente, cuando se procedió a votar sobre la totalidad de la constitución, nuestra delegación se abstuvo y pidió que se dejara constancia de su abstención.

Por esto estimamos, por el momento, que nuestra delegación tiene el deber de declarar francamente que la constitución de una organización autónoma, su proyecto de presupuesto y el sistema de contribuciones establecido, no nos permiten, por ahora, firmar el proyecto de convención.

No obstante, queremos formular nuestra adhesión cordial a los principios que informan la Organización Internacional de Refugiados. Nos proponemos contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, a la solución del problema de los refugiados y de las personas desalojadas y queremos ofrecerles hospitalidad en nuestro país. Deseamos hacer en el porvenir, así como lo hemos hecho en el pasado, todo lo que podamos para sacarlos de la miseria y asegurarles la existencia.

Pensamos que ésta es una de las mejores formas de asistencia que se les pueda brindar, si no la mejor, puesto que tiende a hacer de estas desgraciadas víctimas de la guerra, ciudadanos que gozan de todas las libertades cívicas y políticas de que gozan los ciudadanos de nuestro país y porque además, se les ofrece todas las posibilidades de desarrollo económico dentro de nuestro país, que los acogerá amistosamente.

En consecuencia, Chile se abstendrá de votar.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Malik, representante del Líbano.

Sr. MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Quisiera exponer brevemente las razones por las cuales la delegación del Líbano votará a favor de la resolución por la cual se establece la Organización Internacional de Refugiados. En la resolución aprobada en el mes de febrero pasado, la Asamblea ha reconocido que el problema de los refugiados es un grave problema inmediato, un problema urgente e internacional por su alcance y su carácter. Por esto, debe ser tratado y resuelto de común acuerdo entre las naciones. El Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión de la Asamblea General han dedicado la mayor parte de su tiempo a discutir este problema y a elaborar la constitución que ahora nos es sometida. Esta constitución es el resultado de transacciones y de concesiones recíprocas.

La delegación del Líbano ha participado en la elaboración de este documento. Hemos contribuido con parte de las enmiendas, algunas de las cuales fueron aceptadas, otras modificadas e incorporadas y otras rechazadas. La constitución actual es el resultado de centenares de horas de debates y discusiones. Todo el mundo reconoce que no es perfecta, pero por lo menos constituye un fundamento y una orientación. Por lo tanto, en vista de que el problema es urgente y no nos da tiempo para esperar que el hombre se vuelva perfecto o que lo sean sus obras, apoyaré esta constitución.

Estimo además que sería muy lamentable que la enorme suma de trabajo que este documento representa fuese ahora desechada y no se hiciera nada concreto para abordar este gran problema. La Asamblea General confió al Consejo Económico y Social la tarea de estudiar este problema y de resolverlo. El Consejo ha examinado esta cuestión minuciosamente y ahora somete a la Asamblea el resultado de sus esfuerzos.

Desde el punto de vista del Consejo Económico y Social, considerado como tal, y aparte de la visión limitada de cada una de las delegaciones, como que esta suma de trabajo no se debe desechar. Naturalmente, el apoyo que doy a la constitución no significa que ella me parezca enteramente satisfactoria, y no constituye para el Gobierno del Líbano una obligación de formar parte de la Organización Internacional de Refugiados. Reservo la completa libertad de acción de mi Gobierno respecto de su participación en la Organización Internacional de Refugiados.

Al apoyar ahora la constitución, no hago sino expresar el deseo de que la OIR sea establecida, comience a funcionar y asuma sus funciones. Porque en realidad, el principio vital de las organizaciones internacionales y ciertamente el de las Naciones Unidas, es el espíritu de confianza mutua. Si no tenemos confianza los unos en los otros, especialmente cuando se trata de cuestiones esenciales sumamente delicadas, no

puede haber vida internacional sana. El primero en prestar su confianza recibe doble recompensa. Por mi parte, estoy dispuesto, a pesar de los riesgos evidentes, a admitir por anticipado que la OIR será capaz de elevarse a un nivel tal que le sea imposible cometer abusos y que será suficientemente imparcial y equitativa para no comprometer los intereses fundamentales de mi país. No debemos olvidar que la OIR siempre estará sometida a la autoridad suprema del Consejo Económico y Social. Si los que estarán a cargo de la dirección de esta organización tienen la misma calidad moral que aquellos con quienes tuve el honor de colaborar en el Consejo Económico y Social, estoy seguro de que la organización jamás cometerá abusos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Beswick, representante del Reino Unido.

Sr. BESWICK (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No he venido a dar las razones de mi voto. Creo que hemos explicado suficientemente estas razones en la Comisión. No obstante, desearía proponer una enmienda, una enmienda de poca importancia y presento mis excusas a la Asamblea por el tiempo que reclamo para presentarla. Tal vez pueda invocar una circunstancia atenuante y es que si el procedimiento que hemos adoptado me hubiera permitido responder a mi amigo el Dr. Medved, tal vez hubiera retenido la atención de la Asamblea por un tiempo más largo.

Quisiera proponer, para el primer párrafo del artículo 11, una enmienda contenida en el documento A/238¹ y que desgraciadamente no ha sido mencionada en el orden del día, consistente en insertar, después de la palabra "París" las palabras: "o Ginebra, según la decisión del Consejo General".

La constitución, tal como nos es presentada ahora, obliga a la OIR a establecer su sede en París. Esto se convino en el Consejo Económico y Social, aunque con cierta renuencia, en vista de que todavía se ignoraba cuáles Estados Miembros formarían el Consejo General de la OIR. Muchos representantes deseaban plantear nuevamente esta cuestión en la Tercera Comisión, pero a raíz de una mala inteligencia, la enmienda presentada a la Comisión competente fué desgraciadamente descartada por no haber sido presentada en el plazo prescrito.

Desde muchos puntos de vista, y si solamente se tuviera en cuenta la comodidad personal de los representantes, no cabe duda que la hermosa ciudad de París sería un lugar ideal. Sin embargo, han desaparecido las razones que a principio de este año se oponían a que se eligiera Ginebra, y es muy conveniente que los organismos especializados de las Naciones Unidas se encuentren ya sea en la sede central de la Organización o en su oficina europea. En este caso particular, sería especialmente ventajoso que la sede de la Organización Internacional de Refugiados se encontrara en la misma ciudad donde tienen su sede principal las Sociedades de la Cruz Roja, con las cuales la OIR tendrá que colaborar en un grado muy amplio.

No obstante, la enmienda que propongo tiene un carácter facultativo. Su objeto es conceder al Consejo General algo más de libertad respecto de

¹ Véase el anexo 97a.

la elección del sitio de la sede, y aunque no dudo que sus miembros se inclinarán por París, si después de haber considerado todas las circunstancias, muy especialmente la ventaja de los locales apropiados, llegara a la conclusión de que Ginebra es más conveniente, deseamos que el Consejo quede en libertad de elegir esta ciudad. Espero, por lo tanto, que la Asamblea aprobará esta enmienda.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Broustra, representante de Francia.

Sr. BROUSTRA (Francia) (*traducido del francés*): No quiero ocultar que esta enmienda, presentada en el momento en que la Asamblea está a punto de disolverse, causa cierta sorpresa a la delegación de Francia. Estamos en presencia de una decisión tomada por el Consejo Económico y Social, con el apoyo de una gran mayoría, en el curso de su último período de sesiones. Esta decisión ha sido ratificada sin oposición por la Tercera Comisión y la delegación británica no ha presentado ninguna enmienda al respecto en el curso de las prolongadas discusiones. Naturalmente la decisión final corresponde a la Asamblea, pero la delegación de Francia se abstendrá de votar. No obstante, si la decisión de la Asamblea es conforme a la del Consejo Económico y Social, puedo daros una vez más la seguridad de que el Gobierno francés acogerá gustoso a esta organización y tomará las disposiciones necesarias para facilitar el cumplimiento de su delicada misión.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ahora vamos a someter a votación la enmienda del Reino Unido, que consiste en insertar en la primera línea del artículo 11 de la constitución de la Organización Internacional de Refugiados, después de la palabra "París", las palabras: "o Ginebra, según la decisión del Consejo General".

Tiene la palabra el Dr. Medved, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Dr. MEDVED (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del original ruso*): La delegación de la RSS de Ucrania ya ha señalado todas las enmiendas mucho más importantes que había propuesto y que fueron rechazadas. A fin de permitir a la Asamblea General que termine rápidamente su trabajo, nuestra delegación no ha insistido en que estas enmiendas sean sometidas aquí a un nuevo examen.

Estimo asimismo que la delegación del Reino Unido debiera haber seguido el ejemplo de todas las demás delegaciones y no debía haber propuesto una enmienda que ya había sido rechazada.

Hemos discutido circunstanciadamente la cuestión de la sede de la Organización Internacional de Refugiados. Finalmente hemos optado por París. Si ahora decidiéramos tratar nuevamente esta cuestión, yo pediría que se reexaminara también la enmienda de la RSS de Ucrania relativa a las listas de las personas desalojadas.

Si decidimos no aceptar ninguna enmienda, yo insistiría no obstante en la propuesta que he presentado y pediría que se votara sobre nuestras enmiendas relativas a la cuestión muy importante de la prohibición de la propaganda en los campamentos de refugiados.

Si hago estas observaciones no es porque me oponga a que se elija Ginebra, sino porque, puesto que hemos elegido a París, debemos man-

tener esta decisión. Por lo tanto, mi intervención se refiere al procedimiento aplicado en nuestros debates.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El documento que me somete la Secretaría lleva la fecha del 10 de diciembre de 1946; hoy es el 15 de diciembre. Es decir, que la enmienda ha sido presentada dentro del plazo establecido. No hay ninguna razón para que me oponga a su votación.

Dr. MEDVED (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del original ruso*): Nosotros hemos propuesto nuestras enmiendas el 4 de noviembre.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Es indudablemente una observación muy ingeniosa, pero no es exacta. No se trata de enmiendas sometidas a la Comisión y rechazadas por ella, sino de una enmienda debidamente sometida a la Asamblea General. La delegación de la RSS de Ucrania no ha sometido ninguna enmienda.

En consecuencia, votaremos ahora sobre la enmienda del Reino Unido.

Se procede a votación ordinaria.

Decisión: Por 18 votos contra 11, y 17 abstenciones, queda aprobada la enmienda del Reino Unido.

Sr. AGHNIDES (Grecia) (*traducido del inglés*): El distinguido representante de los Estados Unidos de América ha expuesto de una manera cabal en la Tercera Comisión todas las cuestiones que se plantean en esta materia; por lo tanto, sería superfluo y tal vez impropio que yo repitiera ahora, con palabras que nunca podrán ser tan convincentes como las que empleó la Sra. de Roosevelt, lo que ella ha expresado ya con tanta elocuencia. Me limitaré a formular dos observaciones: la primera se refiere a la aprobación del proyecto de constitución de la OIR con inclusión de la escala de contribuciones. El presupuesto provisional no supone la obligación de parte de cualquier Gobierno de adherirse a la OIR o de contribuir con fondos para esta organización. Como ya lo ha dicho la Sra. de Roosevelt, la aprobación del informe y del proyecto de resolución que ahora se nos solicita, sólo presenta un juicio de expertos que emitiremos sobre el proyecto destinado a establecer la Organización Internacional de Refugiados.

En segundo lugar someto, en nombre de la Quinta Comisión, al examen y a la aprobación de la Asamblea, el informe y el proyecto de resolución contenidos en el documento A/275 (anexo 97), como por otra parte ya lo ha hecho nuestro Presidente al presentar juntamente los dos informes y los proyectos de resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Procederemos a votar sobre los informes contenidos en los documentos A/265 y A/275.

Se procede a votación nominal.

El resultado del escrutinio es el siguiente:

Votos a favor: Bélgica, Canadá, China, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Irán, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Abstenciones: Afganistán, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Egipto, Etiopía, Haití, India, Irak, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Turquía.

Decisión: Por 30 votos contra 5 y 18 abstenciones, quedan adoptados los dos informes.

206. Medidas destinadas a ahorrar tiempo a la Asamblea General. Informe de la Mesa. Resolución (documento A/279)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a discutir ahora el informe de la Mesa relativo a las medidas destinadas a ahorrar tiempo a la Asamblea General (anexo 98).

Tiene la palabra el Sr. Martín, representante del Canadá.

Sr. MARTIN (Canadá) (*traducido del inglés*): Solicito la indulgencia de todos los miembros de la Asamblea. Deseo hacer una declaración muy breve, porque mi delegación estima que esta cuestión es importante; y tal vez parezca paradójico reclamar parte del tiempo de la Asamblea a fin de presentar una moción cuyo objeto es hacerla ganar tiempo. Pero es posible que si esta moción es acogida con la atención que merece y luego puesta en práctica, podremos verdaderamente ahorrar tiempo.

La delegación del Canadá espera que la adopción del proyecto de resolución sometido en este momento a la Asamblea permitirá alcanzar el objetivo que mi Gobierno perseguía cuando presentó su primera propuesta en el mes de septiembre pasado, en una carta dirigida al Secretario General. El objeto era que al principio del próximo período de sesiones de la Asamblea, que se iniciará en el mes de septiembre, se introdujeran modificaciones en los métodos y en el reglamento de la Asamblea, a fin de que en el curso de este próximo período de sesiones no perdiéramos tanto tiempo como a veces lo hemos hecho, según mi opinión, en el curso del presente período de sesiones. A primera vista, puede parecer que el proyecto de resolución sometido a la Asamblea en este momento no tiene mucha importancia, pero estimo que si hoy lo aprobamos, la Asamblea al hacerlo tomaría una medida que dentro de uno o dos años será considerada como una de las decisiones constructivas de este primer período de sesiones.

Cuando la delegación del Canadá presentó esta propuesta por primera vez, se la acusó de buscar insidiosamente alguna manera de prohibir a los representantes que pronuncien discurso muy largos en la Asamblea General, de cercenar la libertad de palabra e impedir que ciertos proyectos de resolución sometidos a la Asamblea puedan ser criticados. Las propuestas de la delegación del Canadá fueron tachadas de antidemocráticas. Cualquier persona que tenga algún conocimiento acerca de mi país, que conozca al pueblo de mi país, sabe que estas acusaciones carecen de fundamento. La delegación del Canadá no quiere cercenar la libertad de discusión. El fundamento de la democracia, tanto en la política internacional como en la política interna, es la libertad de expresión

de todas las tendencias políticas; pero dentro de una Asamblea como la nuestra, la libertad de discusión no puede otorgarse sin algunas restricciones, si se quiere evitar que el procedimiento de deliberación internacional pierda su eficacia y su prestigio.

Todos los miembros de la Asamblea tienen el derecho de expresar detalladamente sus opiniones, pero ninguno de los miembros debe ejercer este derecho de una manera que anule el derecho análogo de los demás miembros. Los derechos de cada uno de los miembros están limitados por los derechos de los demás, y por las exigencias legítimas de una asamblea democrática. Además, sostener que la Asamblea debe elegir entre una libertad de discusión sin restricciones y el sistema que consiste en suprimir toda discusión, revela un falso sentido de la realidad. La experiencia ha demostrado que una conferencia internacional comenzada con una libertad sin restricciones en materia de discusión, acaba siempre limitando con reglas muy estrictas la duración y el número de los discursos.

Quisiera exponer un punto determinado de una manera perfectamente clara, y es que mi Gobierno nunca ha sugerido que se redujera innecesariamente la duración de las sesiones de la Asamblea General. Según la opinión del Gobierno del Canadá, estas sesiones deben durar todo el tiempo que requiera el cumplimiento de nuestra tarea. No obstante, las sesiones de la Asamblea pueden ser acortadas si se eliminan los debates superfluos sobre procedimiento y la repetición innecesaria de los argumentos, y esto puede lograrse redactando cuidadosamente los proyectos de resolución y convenios y eligiendo para presidir las comisiones a las personas más calificadas por su eficiencia, competencia e integridad. Además, la prolongación injustificada de las sesiones influye necesariamente en la calidad de las delegaciones nacionales. Será cada vez más difícil para los Miembros de las Naciones Unidas enviar a representantes debidamente calificados de su país para que asistan a las sesiones de la Asamblea General, si se comprueba que éstas absorben en vano la mayor parte del tiempo de los representantes.

Los representantes y los consejeros que todos deseamos ver en las sesiones de nuestra Asamblea son personas cuyos servicios son requeridos en sus respectivos países para resolver problemas internos urgentes y para tratar en sus países problemas de política extranjera. El tiempo de estos hombres es muy valioso y el interés general exige que no sea malgastado. El problema que debemos resolver no se reduce a la cuestión de la exagerada prolongación de las reuniones de la Asamblea, sino que abarca también el problema mucho más importante de saber de qué manera nos será posible aprovechar el tiempo de que dispongamos de una manera más eficaz. Temo que en el presente período de sesiones de la Asamblea hayamos seguido el ejemplo de casi todas las conferencias internacionales, grandes o pequeñas, celebradas en el curso de los últimos años, a pesar de que nuestro Presidente, estoy convencido de ello, es una de las personas más capacitadas para desempeñar las funciones de tal.

Las cinco o seis primeras semanas de esta Asamblea se han caracterizado por una profusión de discusiones desordenadas. Durante los tres cuartos de esta segunda parte del primer período

de sesiones sólo hemos realizado una cuarta parte del trabajo previsto. Esto nos obliga a tratar de liquidar los tres cuartos restantes de nuestra tarea durante el último cuarto de tiempo que nos queda antes de la partida del *Queen Elizabeth*. Se ha dicho en la Mesa de la Asamblea General que bastaría que la Secretaría preparase propuestas de modificaciones de los métodos y del reglamento de la Asamblea y que presentara dichas propuestas en el próximo período de sesiones. Sin embargo, el problema de persuadir a la Asamblea en su próximo período de sesiones a que mejore sus métodos y reglamento presenta dos aspectos: la redacción del proyecto de las reformas necesarias y la aceptación de dichas reformas por la Asamblea. Serán mucho mayores las probabilidades de que las reformas necesarias sean adoptadas por la Asamblea en el próximo mes de septiembre si las propuestas, en vez de provenir de la Secretaría, proviniesen de una comisión compuesta por miembros de la Asamblea; y esto no supone de mi parte ninguna crítica desfavorable respecto de la Secretaría cuya eficiencia todos reconocemos.

Confío en que la comisión de reglamento y organización que hoy vamos a designar presentará a la Asamblea, en el próximo mes de septiembre, recomendaciones muy valiosas sobre las reformas que conviene aplicar. Tengo la esperanza de que en septiembre la Asamblea estará dispuesta a aceptar esas recomendaciones por unanimidad y sin discusión el día mismo de la apertura de su período de sesiones y que se aplicarán provisionalmente durante todo el período de sesiones. La delegación del Canadá, en su memorándum del 29 de noviembre, ha presentado circunstanciadamente las modificaciones que propone que se introduzcan en los métodos y el reglamento de la Asamblea.

La delegación del Canadá tiene la esperanza de que todos los Miembros de las Naciones Unidas acogerán favorablemente la invitación contenida en el proyecto de resolución sometido en este momento a la Asamblea y comunicarán sin demora al Secretario General sus sugerencias relativas a la mejor manera de ahorrar el tiempo y de modificar el reglamento provisional de la Asamblea. El funcionamiento eficiente y sin trabas de esta Asamblea es una cuestión que interesa por igual a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Todos nosotros deseamos que la Asamblea General de las Naciones Unidas trabaje de una manera a la vez digna y diligente.

Y ahora, señor Presidente, sólo me resta agradecerle en nombre de mi delegación el haber desempeñado sus funciones con tanta capacidad y dignidad en el curso de este período de sesiones, lo que ha contribuido a realzar enormemente el prestigio de esta Asamblea.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): La delegación de la URSS ha expresado su opinión sobre esta cuestión en el curso de las sesiones de la Mesa de la Asamblea General. Somos partidarios de todas las disposiciones contenidas en la primera parte del proyecto de resolución, pero no podemos admitir la propuesta contenida en su último párrafo. En consecuencia, pediré que el último párrafo de la resolución sea sometido a una votación por separado.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Habéis oído la declaración de la delegación de la URSS, que desaprueba el último párrafo. En consecuen-

cia, votaremos en primer lugar la resolución sin este último párrafo, y luego, por separado, este párrafo.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): Quisiera decir en pocas palabras cuál es la razón que nos impide aceptar el último párrafo. Estimamos que la Secretaría puede hacerse cargo de una tarea de esta naturaleza.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a votar sobre el proyecto de resolución con exclusión del último párrafo.

Se procede a votación ordinaria.

Decisión: *El proyecto de resolución, con exclusión del último párrafo, queda aprobado por unanimidad.*

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ahora votaremos sobre el último párrafo del proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Decisión: *Por 34 contra 5, y 6 abstenciones, queda oprobado el último párrafo del proyecto de resolución.*

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a votar sobre la totalidad del informe.

Se procede a votación ordinaria.

Decisión: *Por 43 votos contra 8 queda aprobada la totalidad del informe.*

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Propongo que se constituya el comité con los representantes de los 15 países siguientes: Argentina, Bélgica, Canadá, Cuba, China, Dinamarca, Francia, Estados Unidos de América, Grecia, Haití, Perú, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Decisión: *La propuesta del Presidente queda aprobada.*

207. Admisión de Siam como Miembro de las Naciones Unidas. Informe de la Mesa. Resolución (documento A/264)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Mesa de la Asamblea ha recibido una carta del Consejo de Seguridad por la que le notifica que la candidatura de Siam ha sido aceptada unánimemente por el Consejo.

A fin de acelerar el procedimiento, la Mesa no ha estimado necesario remitir la cuestión a una comisión especial y propone directamente a la Asamblea la resolución siguiente:

"La Asamblea General,

"Teniendo en cuenta la solicitud de admisión presentada a las Naciones Unidas por Siam,

"Y las recomendaciones del Consejo de Seguridad de admitir a Siam como Miembro de las Naciones Unidas;

"Decide, por consiguiente,

"Que Siam sea admitido como Miembro de las Naciones Unidas."

Sr. Wellington Koo (China) (*traducido del inglés*): La China, como Estado vecino y nación

hermana de Asia, unida a Siam por numerosos lazos culturales y tradicionales, abriga un sentimiento profundo de simpatía y de amistad por este país y por el pueblo siamés.

Nosotros, los miembros de la delegación de la China, estamos sinceramente convencidos de que el pueblo de Siam tiene una función que desempeñar en esta Organización mundial, cuyo objeto es instaurar la paz y la felicidad. Por lo tanto, no es muy grato que la solicitud presentada por Siam para que se lo admita en las Naciones Unidas haya sido transmitida a la Asamblea con la recomendación unánime del Consejo de Seguridad, y esperamos que también será aprobada por unanimidad en la Asamblea General.

Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): Es muy grato para la delegación de la India asociarse, en nombre del pueblo y del Gobierno de la India, a las observaciones hechas por el representante de la China y apoyar la decisión tomada por el Consejo de Seguridad.

Esperamos trabajar en perfecta armonía con este país vecino, con el cual nos unen muchos vínculos desde hace muchos años; pensamos que su admisión es un augurio feliz y precede la admisión en condiciones de igualdad, de otros vecinos, la República de Indonesia y Birmania.

Sr. RÓMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): Filipinas acoge con satisfacción la solicitud de admisión de Siam como Miembro de las Naciones Unidas. Las relaciones entre el pueblo de Filipinas y el pueblo de Siam, durante siglos, han sido sumamente amistosas y mutuamente provechosas para ambos pueblos. Uno de los pocos países de Asia que han sido capaces de mantener un cierto grado de independencia nacional en el curso de los siglos de expansión imperial en el Lejano Oriente, Siam; este reino antiguo que posee una cultura propia y muy renombrada, entra hoy a actuar en el escenario del mundo y aspira ardientemente a participar en las Naciones Unidas.

Pedimos que se apruebe por unanimidad la solicitud de admisión presentada por Siam, para ser Miembro de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tienen ante Vds. el proyecto de resolución. Si no hay objeciones, consideraré que Siam es admitido como Miembro de las Naciones Unidas.

Decisión: *Por unanimidad, Siam es admitido como Miembro de las Naciones Unidas.*

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En vista de que no ha sido posible llenar hoy las formalidades diplomáticas, no será posible recibir oficialmente a la delegación de Siam. No obstante, tengo la certeza de que interpreto el sentimiento de la Asamblea al felicitar a Siam por su admisión y hacer votos por que pueda actuar junto con nosotros la próxima vez. Estoy convencido de que participará en nuestras tareas con un espíritu de comprensión y de concordia internacionales.

208. Celebración en Europa del segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General (documento A/281)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea recordará, sin duda, que la delegación de la RSS de Ucrania ha remitido al Secretario General una carta en la cual proponía que la

próxima Asamblea de nuestra Organización se celebre en Europa. En una sesión anterior, hemos decidido que esta cuestión sería resuelta cuando se hubiera elegido la sede de las Naciones Unidas. Tienen ante Vds. el documento A/281, que contiene una propuesta que resume la carta del representante de la RSS de Ucrania (anexo 100).

Tiene la palabra el Dr. Medved, representante de la RSS de Ucrania.

Dr. MEDVED (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del original ruso*): El Sr. Manuisky, jefe de la delegación de la RSS de Ucrania, ha sometido a la Mesa y a la Asamblea General una propuesta de la RSS de Ucrania, en virtud de la cual el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebraría en Europa.

Me permito recordar que esta propuesta fue presentada cuando todavía estábamos discutiendo acerca del lugar de la sede permanente de las Naciones Unidas. La delegación de la RSS de Ucrania, así como otras delegaciones, se pronunció en favor del establecimiento de la sede permanente de la Organización en la ciudad de Nueva York, mientras que la delegación de los Estados Unidos prefería San Francisco, la delegación británica Filadelfia, y muchas otras delegaciones eran partidarias de la Costa Atlántica.

Como lo habíamos declarado, éramos partidarios de que se estableciera la sede permanente en Nueva York. Esta cuestión está resuelta ahora. Nos es grato que nuestra propuesta haya sido aprobada y que las Naciones Unidas hayan aceptado establecer su sede permanente en Nueva York. Y ahora tenemos la esperanza de que nuestra segunda propuesta también será apoyada y aprobada.

Permitidme exponer nuestras razones. En primer lugar, es necesario encontrar local para este segundo período de sesiones. Es evidente que aun dentro de las condiciones más favorables y activando los trabajos tanto como sea posible, la proyectada construcción de los nuevos edificios de la sede permanente no podrá estar terminada para el próximo período de sesiones. Tal vez se podría acondicionar apresuradamente otros locales de que podríamos disponer, pero esto acarrearía gastos excesivos y enteramente injustificados. A juzgar por la experiencia, es lógico pensar que si decidiéramos celebrar aquí en los Estados Unidos el próximo período ordinario de sesiones, nuestras reuniones tendrían que efectuarse en Flushing y en Lake Success. Creo que debemos recordar los inconvenientes que esto produciría y el tiempo que perderíamos trasladándonos cada vez de Nueva York a Lake Success y viceversa. La ubicación de los locales destinados a las sesiones de la Asamblea nos ha hecho perder mucho tiempo durante este período de sesiones y ha creado, tanto para las delegaciones como para la Secretaría, dificultades excesivas.

Por otra parte, al redactar nuestra propuesta, hemos tenido en cuenta, asimismo, las consideraciones siguientes. La primera conferencia de las Naciones Unidas, en la que se estableció la Carta, se celebró en San Francisco. La primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General se celebró en Londres, en las Islas Británicas. El presente período de sesiones se celebra en el continente americano, en la sede permanente de las Naciones Unidas. Es decir, que los países del

continente europeo, que han sufrido más que otros a causa de la guerra, y que tienen un interés especial en las tareas de una Organización destinada a luchar por el mantenimiento de la paz y de la seguridad, todavía no han visto funcionar a esta Organización de las Naciones Unidas en su propio territorio.

Los trabajos del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores han concluido, y los cinco tratados de paz con los aliados de Alemania han sido concertados de una manera satisfactoria. De aquí a que se celebre el próximo período de sesiones de la Asamblea General probablemente asistiremos a la conclusión de los demás tratados. Por esto estimamos que ahora los países europeos pueden pedir con todo derecho que el próximo período de sesiones de la Asamblea se celebre en Europa. Por el momento, no insisto en el lugar que convendría elegir para la próxima Asamblea; podría ser Ginebra, donde están los magníficos edificios ahora desocupados, de la antigua Sociedad de las Naciones. También es oportuno señalar que París se ha mostrado muy hospitalaria y ha permitido que la Conferencia de la Paz se celebre en las mejores condiciones. Por 3to proponemos que se decida que el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebre en Europa y se autorice al Secretario General para que designe el lugar preciso en donde se ha de celebrar.

Antes de hablar he tenido la oportunidad de conversar con nuestro distinguido Secretario General, el Sr. Trygve Lie, quien me dijo: "Su idea es excelente, pero insistimos en que el próximo período de sesiones se celebre en América". Y agregó: "Comparto sus sentimientos, pero por razones de carácter técnico no puedo realizar su proyecto antes de 1948". Supongo que el Sr. Trygve Lie habla de esta manera por modestia y también porque, tal vez, aprecia en menos de lo que merecen las actividades de la Secretaría. Estimo, Sr. Trygve Lie, que en el año 1946 Vd. ha demostrado un talento extraordinario. Si no me equivoco, yo he participado en los trabajos en cinco lugares diferentes; después de Londres, he estado en Hunter College, luego en el Hotel Henry Hudson, en Lake Success y en Flushing. Debo decir, Sr. Trygve Lie, que en lo que se refiere a los locales necesarios, Vd. es un verdadero mago que transforma las fábricas en oficinas, etc. Por eso estimo que su declaración, según la cual sería imposible, por razones de carácter técnico, celebrar un período de sesiones en Europa, no corresponde exactamente a su actividad y al trabajo enorme que ha efectuado en el curso de este año. A mi juicio, será más fácil celebrar conferencias en los edificios ya instalados en Ginebra o en París que aquí en Lake Success. Por esto, en nombre de la delegación de la RSS de Ucrania, ruego a todos los representantes que apoyen nuestra propuesta. Propongo que nos volvamos a reunir todos en Europa. Que descansemos un poco de los rascacielos neoyorkinos y de un cierto número de cosas, muy notables, que hemos visto aquí, y que observemos a la Europa devastada; tal vez esto nos ayude a resolver los problemas de la reconstrucción europea. Los pueblos de Europa, que saben mejor que cualquiera otro lo que es la guerra, piden que las Naciones Unidas, establecidas a raíz de la guerra y en nombre de la paz, celebren su Asamblea en Europa. Os ruego que apoyéis nuestra propuesta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Wells, representante del Reino Unido.

Sr. WELLS (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Lamento mucho no poder apoyar la propuesta de mi colega, el representante de la RSS de Ucrania. Me hubiera gustado hacerlo puesto que esta propuesta constituye el último punto del orden del día y me parece que sería muy conveniente que clausurásemos la Asamblea con una nota de unanimidad. No obstante, creo deber señalar que existen razones muy importantes por las cuales la próxima Asamblea no debe celebrarse en Europa. Según nuestra opinión, una gran parte de la experiencia que hemos adquirido en el curso de esta Asamblea podría dar resultados excelentes si la pusiéramos en práctica aquí mismo. Nos parece que debemos permitir que ciertos ajustes administrativos y técnicos que hemos estimado necesarios y que han sido aprobados, puedan demostrar su eficacia.

Tanto en Flushing como en Lake Success debemos tomar en consideración la cuestión de la instalación y del adiestramiento del personal de la Secretaría y la de la experiencia que debe adquirir. No sería razonable privar a este personal de la ocasión que ahora se le presenta, o que le será brindada, como consecuencia de las mejoras ya aprobadas y que dentro de poco se pondrán en ejecución. Por esto preguntamos ¿por qué detener y entorpecer el adiestramiento del personal en esta etapa inicial? Me parece que sería una pérdida no solamente de trabajo, sino también de dinero y de tiempo. Dejemos que la Secretaría adquiera la experiencia necesaria aquí mismo, en el lugar de origen de la Organización. Si nos reunimos en Europa el año próximo, será necesario llevar un número considerable de funcionarios, que tendrán que llevar varios meses antes de la reunión de la Asamblea.

También debemos tener en cuenta la cuestión de los transportes, que representa un grave problema. Como los hemos oído durante el debate sobre la cuestión de la escasez mundial de cereales, los transportes constituyen un obstáculo muy grande y muy grave. Si no podemos hacer gran cosa para mejorar la situación respecto de la escasez de transportes, por lo menos esta gran Asamblea no debe contribuir a agravarla. Es una cuestión demasiado grave a causa de las consecuencias que acarrearía para las poblaciones que tratan de subsistir con una ración alimenticia individual de 1.200 a 1.500 calorías.

Además, está el problema del costo. Sé que éste es un punto de importancia secundaria, especialmente en una asamblea en la que se habla con mucha soltura de millones de libras esterlinas; pero estimo que si podemos ahorrar un millón y medio de dólares, y creo comprender que esta suma representa una evaluación muy prudente de los gastos suplementarios que ocasionaría la celebración de nuestra próxima Asamblea en Europa, debemos hacer esta economía.

Como ya lo he indicado, mi objeción fundamental es la certeza de que perderíamos una oportunidad magnífica de lograr que nuestra Organización funcione normalmente y de que comprometeríamos en gran parte su eficacia futura. Tal vez sea prudente que algunos de los órganos de las Naciones Unidas, por ejemplo el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administra-

ción Fiduciaria, se reúnan en Europa. Pero según la opinión de mi delegación, trasladar a toda la Asamblea en esta etapa de nuestra organización sería cometer un grave error.

Esperemos que pase el período difícil de crecimiento. Antes de alejarnos, aunque sea temporalmente, de Nueva York, donde según acabamos de decidir nos instalaremos de una manera permanente, esperemos que se afirme el mecanismo de nuestra Organización. Sé que todos estamos cansados de nuestras idas y venidas diarias y sé también la pérdida de tiempo que ello representa para nosotros. No obstante, las mejoras que he mencionado y en las cuales creo que podemos confiar, nos permitirán ahorrar mucho tiempo y pasar más horas en nuestra cama, y menos en estos edificios. Tal vez podamos pensar en una reunión en Europa para 1948, cuando haya mejorado la situación respecto de los transportes, y cuando el personal de la Secretaría haya adquirido mayor experiencia, después del segundo período de sesiones de la Asamblea. Pero la delegación del Reino Unido estima que sería absolutamente inoportuno realizar este viaje el año próximo. Estas son las razones por las cuales nos oponemos a la propuesta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hay dos oradores más inscritos para hablar sobre esta cuestión, y temo que otros quieran hacerlo después. Esta cuestión es delicada e importante y me pregunto si no podría yo ofrecer a la Asamblea una solución intermedia.

Me permito recordar a la Asamblea que el artículo 5 de nuestro reglamento dice: "La Asamblea General se reunirá en la sede de las Naciones Unidas, a menos que se convoque en otro lugar en virtud de una decisión tomada por ella durante un período de sesiones anterior, o a petición de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas".

Lo que ciertamente complica esta cuestión es que ha sido planteada a las doce menos cuarto del último día del período de sesiones, sin que tengamos ante nosotros un informe y sin que hayamos tenido la posibilidad de encontrar los argumentos a favor y en contra.

Tal vez la Asamblea convenga en que sería razonable que el Secretario General nos remita un informe y que luego le comuniquemos nuestra respuesta. El Secretario General podría enviar a cada uno de los Miembros un informe, por ejemplo antes del 31 de marzo de 1947. Y en este caso podríamos darle nuestra respuesta antes del 15 de mayo y se tomaría la decisión de ir a Europa, si la mayoría respondiera afirmativamente. Creo que tratándose de una cuestión que presenta tantos aspectos administrativos y presupuestarios, este procedimiento sería incomparablemente más prudente que resolver a último momento y sin tener ningún informe a la vista.

Tiene la palabra el Sr. Makin, representante de Australia.

Sr. MAKIN (Australia) (*traducido del inglés*): No quiero discutir este punto; sólo deseo manifestar que, a mi juicio, si ponemos en ejecución lo que Vd. acaba de sugerir, todas las delegaciones tienen el derecho de saber cuáles serían las consecuencias de esta decisión respecto de la situación presupuestaria de la Organización, y de saber, asimismo, si es en realidad posible pro-

poner que la próxima Asamblea se celebre el año próximo en Europa. Pienso que en tal caso la Secretaría debería comunicar a todos los Miembros la información más completa posible sobre esta materia.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Entezam, representante del Irán.

Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del inglés*): No hablo como representante del Irán; la delegación del Irán vería con mucho gusto que la Asamblea General se celebrara en Europa, no solamente una vez, sino de vez en cuando. Pero, como relator de la cuestión de la sede permanente debo señalar a la atención de la Asamblea la decisión tomada por ella ayer, de encargar al Secretario General que, junto con un comité consultivo y de expertos, haga recomendaciones relativas a los edificios y planos que la Asamblea General deberá examinar en el curso de su próximo período ordinario de sesiones. Si el próximo período de sesiones no se celebra en Nueva York, será muy difícil que la Asamblea pueda examinar esta cuestión.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Gromyko, representante de la URSS.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del original ruso*): Aunque la cuestión suscitada por la delegación de la RSS de Ucrania no sea una de las más importantes entre las que la Asamblea General examina en este período de sesiones, estimamos que, no obstante, merece nuestra atención. Quisiera exponer algunas de las razones en que se apoya la propuesta de la RSS de Ucrania. Ulteriormente, y en particular desde hace dos años, se ha celebrado un cierto número de conferencias internacionales en los Estados Unidos de América, entre las cuales la Conferencia de San Francisco, cuya trascendencia todos conocemos, y el actual período de sesiones de la Asamblea General. Estas conferencias se han celebrado en los Estados Unidos de América; ha sido necesario enviar delegaciones importantes y numerosas, lo que significa gastos considerables para los Gobiernos. La delegación de la URSS estima que se debería tener en cuenta esta consideración al resolverse la cuestión del lugar en que se ha de celebrar el próximo período de sesiones de la Asamblea General, cuestión suscitada por la delegación de la RSS de Ucrania.

Por consideración hacia los países europeos y también para los países vecinos, convendría que el próximo período ordinario de sesiones se celebrara en Europa. Para un cierto número de países, por ejemplo los de la América Latina, tiene poca importancia, en lo que se refiere a la distancia, que la próxima Asamblea se celebre en los Estados Unidos o en Europa. Cuando menos nos parece que tal es el caso para la mayoría de los países de América Latina. Recuerdo que en el curso de los debates respecto de la sede permanente de la Organización, realizados en Londres en la Asamblea General y en la Comisión Preparatoria, este mismo argumento ha sido invocado por los países que proponían el establecimiento de la sede permanente de las Naciones Unidas en Europa.

Naturalmente, para algunos países es más conveniente que las conferencias internacionales se efectúen en los Estados Unidos, y también los pe-

periodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General. Pero nos parece que para la mayoría de los países sería, por el contrario, sumamente conveniente que el próximo período de sesiones de la Asamblea General se celebrara en Europa.

El representante del Reino Unido acaba de presentar objeciones a la propuesta de la RSS de Ucrania. Según la opinión de la delegación de la URSS, los argumentos británicos no son suficientes para que se rechace la propuesta de celebrar el próximo período de sesiones en Europa.

Recuerdo el celo con que los representantes del Reino Unido combatieron en Londres para que la sede permanente se estableciera en Europa. Al parecer, las circunstancias no pueden haber cambiado en el curso de un solo año. Las distancias, en todo caso, siguen siendo las mismas.

A juicio de la delegación de la URSS, sería muy conveniente que el próximo período ordinario de sesiones se celebre en Europa, porque esto no complicaría los preparativos para la instalación de la Organización en los Estados Unidos de América sino que, por el contrario, los facilitaría puesto que las tareas preparatorias para la instalación de la Organización en Nueva York exigirán muchos esfuerzos. Nos parece que también desde este punto de vista, la reunión de la próxima Asamblea en Europa es oportuna. En cuanto al aspecto económico de la cuestión, nadie hasta ahora ha podido demostrar que un período de sesiones celebrado en Europa ocasionaría gastos mayores para las Naciones Unidas que un período de sesiones celebrado en los Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General de las Naciones Unidas resuelve que el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se celebrará en Europa. Autoriza al Secretario General a determinar el lugar de Europa en que se celebrará el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.”

Se procede a votación nominal.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Votos a favor: Argentina, Bolivia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Checoslovaquia, Francia, Guatemala, India, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Estados Unidos de América, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Afganistán, Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Uruguay.

Abstenciones: Brasil, Noruega, Suecia, Venezuela.

Decisión: Por 35 votos contra 14, y 4 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

209. Reglas para la admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas. Nombramiento de los miembros del Comité de Procedimiento

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Presidente del Consejo de Seguridad me ha informado que este organismo ha nombrado una comisión compuesta por el representante de China, como Presidente, y por los representantes del Brasil y Polonia; esta comisión debe colaborar con un comité de procedimiento que la Asamblea General debe crear, a fin de preparar un reglamento de las condiciones de admisión de los nuevos Miembros de las Naciones Unidas¹.

Debemos designar ahora a los miembros del comité de procedimiento que la Asamblea General va a crear.

Propongo que adoptemos las disposiciones previstas para la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas, y en particular la que establece que los representantes de la Asamblea General sean cinco, es decir, dos más que los del Consejo de Seguridad.

Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): No entiendo claramente por qué motivo el Consejo de Seguridad ha designado al Presidente de esta comisión y me pregunto si sus atribuciones lo autorizan para hacerlo. Creo que corresponde más bien a la Comisión designar a su presidente. Tengo la certeza de que si el representante de la China es la persona propuesta, la Comisión lo aprobará con entusiasmo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La razón es que el representante de la China ha sido designado Presidente de la Comisión del Consejo de Seguridad. Creo que deberíamos remitir esta cuestión al examen de dicha Comisión para que la resuelva. Por otra parte, no podemos resolverla nosotros puesto que el Consejo de Seguridad no se encuentra aquí.

Por lo tanto, propongo que el Comité de Procedimiento de la Asamblea esté compuesto por cinco miembros.

Si no hay objeción, consideraré que esta propuesta queda aprobada.

La propuesta del Presidente queda aprobada.

Sugiero que los países siguientes compongan el Comité de Procedimiento:

Australia, Cuba, India, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Si no hay objeciones consideraré que esta composición del Comité queda aprobada.

Decisión: La composición del Comité de Procedimiento propuesta por el Presidente queda aprobada.

210. Discursos de clausura

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Austin, representante de los Estados Unidos de América.

¹ Véanse 49a. sesión, 120.

Discurso del representante de los Estados Unidos de América

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sé que expreso el sentimiento de todo el pueblo de los Estados Unidos cuando digo a los Miembros de nuestra Asamblea que nuestra gratitud no tiene límites. Vosotros, representantes de los pueblos del mundo, nos habéis hecho, en primer lugar, el honor de elegir a Nueva York, para celebrar estas deliberaciones. Luego nos habéis hecho el más alto honor de elegir a la ciudad de Nueva York, la mayor de las ciudades norteamericanas, como sede permanente de las Naciones Unidas, como centro geográfico hacia el cual el mundo orienta sus esperanzas de paz. Y, sobre todo, en nombre del pueblo de los Estados Unidos, deseo dar las gracias a los Miembros de esta Asamblea por la labor que han efectuado.

Hace ocho semanas, esta Asamblea se inauguró en un ambiente de temor mezclado con esperanza. La gente trataba de no perder su confianza, pero muchos dudaban de lo que la Asamblea podría realizar. Se temía que las grandes Potencias no lograran ponerse de acuerdo respecto de algún punto importante y que la influencia de las pequeñas naciones se redujera a meros discursos. Se dudaba de que se pudiera realizar algo positivo en materia de desarme, de que se pudiera instituir el régimen de administración fiduciaria, de que las Naciones Unidas fueran capaces de fijar su sede permanente, e inspiraban escepticismo la cuestión de España, la del veto y la de los derechos del hombre, de la ayuda para los pueblos hambrientos y para los refugiados; se temía, en suma, que sólo se llegara a un desacuerdo insoluble. Y la Asamblea ha salido victoriosa de los debates sobre todas estas cuestiones. Y ha hecho aún más.

Con el arma única del texto de la Carta, hemos pasado progresivamente de un desacuerdo positivo y del escepticismo a la solución de los grandes problemas que se nos plantean, a una armonía enteramente nueva, a un acuerdo casi unánime. Creo que hemos instaurado a las Naciones Unidas como una realidad esencial. En la resolución definitiva en la que se enuncian los principios y las condiciones primordiales para un auténtico sistema internacional de control, de reglamentación y de reducción de los armamentos, la Asamblea ha demostrado su capacidad de promover un acuerdo unánime entre las grandes Potencias sobre las cuestiones más importantes para el porvenir de la humanidad. Ha demostrado que en ésta, y en todas las demás cuestiones fundamentales, las pequeñas naciones pueden influir en las decisiones imponiendo un criterio de justicia. Por encima de todo, este período de sesiones ha demostrado el poder de la Asamblea General como suprema Asamblea deliberante del mundo.

En mi discurso inaugural de la Asamblea, he señalado a vuestra atención el alcance de las facultades que la Carta confiere a la Asamblea General en virtud de los Artículos 10 y 14; la facultad de formular recomendaciones sobre cualesquier asuntos a cuestiones dentro de los límites de esta Carta, establecido en el Artículo 10; y el poder de recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones, sea cual fuere su origen; que a juicio de la Asamblea General puedan perjudicar el bienestar ge-

neral, establecido en el Artículo 14. Estas facultades no pueden ser ejercidas por el Consejo de Seguridad. Son de la jurisdicción exclusiva de la Asamblea.

Bajo la amplia sombra de la Asamblea, como si fuera la de una roca gigantesca, todas las razas y las naciones acuden en busca de paz y de felicidad. Este período de sesiones de la Asamblea General ha demostrado al mundo, por primera vez, y creemos que lo confirmarán los períodos de sesiones ulteriores, todo el inmenso poder que encierra la palabra "recomienda".

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas son Estados soberanos. El reconocimiento de su igualdad soberana es un principio fundamental de la Carta. Pero esta Asamblea ha dado origen a un concepto nuevo. Ha movilizado a la opinión pública del mundo entero. Esta opinión ha podido expresarse con plenitud y vigor. Ha influido en nuestras decisiones y ha determinado los resultados que hemos obtenido. Tal es la forma nueva y más elevada de la voluntad soberana de los pueblos. Tal es la soberanía de las decisiones de la Asamblea General. Los pueblos del mundo han estado presentes en estas deliberaciones por intermedio de la prensa, de la radio y del cine. No ha habido aquí demostraciones espectaculares preparadas de antemano para el público, mientras los asuntos importantes se debatían a puerta cerrada. Hemos hablado francamente, hemos defendido enérgicamente nuestras opiniones, hemos trabajado día y noche para la conciliación y la concordia a vistas y oídas del mundo. Es un hecho sin precedente en la historia de las naciones. La Asamblea General nos permite esperar realizaciones ilimitadas gracias a un examen continuo de toda situación que pudiese comprometer al bienestar general, y gracias, también, al interés positivo del público suscitado por sus debates y sus recomendaciones.

Señor Presidente: quiero ahora dirigirme personalmente a Vd. y al distinguido Secretario General, sentado a vuestra diestra. Esta Asamblea ha contraído con Vds. una deuda de gratitud que ninguno de los representantes podrá olvidar. Vd., señor Presidente, ha hecho más que nadie para transformar los desacuerdos en acuerdos y para que se pudieran llevar a cabo las tareas de esta Asamblea. Y Vd., señor Secretario General, así como todo el personal lleno de celo, e incansable, de la Secretaría, ha hecho más que cumplir con las obligaciones impuestas por la Carta.

Señores representantes: nuestro Presidente es el jefe de la delegación de Bélgica. Nuestro Secretario General ha abandonado el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega para ponerse al servicio de las Naciones Unidas. Estos hombres, y el trabajo que han efectuado para esta Asamblea son el vivo testimonio de la igualdad soberana de todas las naciones. En nombre de todas ellas, grandes y pequeñas, os saludo a ambos.

Estimados colegas: el pueblo de los Estados Unidos y la ciudad de Nueva York os han acogido con inmensa satisfacción cuando llegasteis a nuestras costas, desde vuestros países tan queridos por todos. Creo ahora que dice la verdad el refrán según el cual para que un viajero pueda llevarse el tesoro de las Indias es necesario que lo traiga consigo. Esto es lo que habéis hecho. Habéis traído con vosotros el espíritu de fraternidad,

y llevaréis ahora a vuestros hogares la amistad y el respeto sinceros del pueblo norteamericano.

Y ahora nos separamos. Nos dispersamos por el mundo; cada uno de vosotros regresará a su país con la certeza de que nuestro trabajo podrá proseguirse en adelante con mayor fe y con mayor eficacia. Estas partidas no son una separación, porque habéis creado la verdadera unidad, la concordia y la fraternidad indispensables para las Naciones Unidas.

El pueblo norteamericano os desea buen viaje y un feliz retorno a vuestros hogares, donde os esperan los seres queridos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Trygve Lie, Secretario General.

Discurso del Secretario General, Sr. Trygve Lie

Sr. Trygve LIE (Secretario General) (*traducido del inglés*): Quisiera ante todo agradecer al Honorable representante de los Estados Unidos de América las palabras amables que ha tenido a bien dirigir al personal de las Naciones Unidas, a la Secretaría y a mí. Quisiera, además, agradecer a los Miembros de esta Asamblea la gentileza y la paciencia que durante ocho semanas han tenido con la Secretaría y conmigo. Habéis trabajado durante dos meses. Nunca he visto a miembros de una asamblea que trabajen como lo habéis hecho, noche y día, a pesar de las muchas horas que diariamente exigían vuestro traslado de Nueva York a Lake Success y a Flushing Meadow.

Recuerdo haber visto hace muchos años una película titulada "El congreso baila". Me dió una idea de lo que puede haber sido la cooperación internacional en aquellos tiempos. Pero cuando pienso en la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Nueva York, llego forzosamente a la conclusión de que habéis dado al mundo un noble ejemplo de cómo los representantes de todos los países representados en las Naciones Unidas pueden trabajar conjuntamente. ¿Cuál es la diferencia entre las Naciones Unidas de ahora y el congreso que bailaba hace aproximadamente ciento veinte o ciento treinta años? Actualmente, casi todos los países, grandes y pequeños, forman parte de las Naciones Unidas.

Actualmente nuestra Asamblea cuenta con representantes de casi todos los grupos sociales de cada país: trabajadores, intelectuales, políticos de todos los partidos: comunistas, conservadores, liberales, etc. ¿Qué significa esto para todos nosotros? ¿Y qué creéis que esto significa para mí que os he estado observando día tras día, durante dos meses?

Muchos son los que han deseado un parlamento internacional, y creo que estamos logrando, por fin, la realización de este sueño, de este parlamento internacional al que hemos aspirado durante tanto tiempo, un parlamento fundado sobre los mejores principios de los parlamentos nacionales.

En todas nuestras deliberaciones hemos seguido métodos democráticos. Hubo diferentes ideas y puntos de vista diferentes, pero todos habéis llegado a un acuerdo respecto de la mayoría de las cuestiones más importantes. Ninguno de nosotros, ni uno solo de los países aquí representados, ni uno solo de los grupos de pueblos puede pretender que siempre, y en toda circunstancia, tiene

toda la razón. La vida parlamentaria democrática es en muchos sentidos el resultado de transacciones relativas, y creo que en el curso de esta Asamblea habéis hallado la manera de elaborar soluciones.

Puedo afirmar que hoy día el horizonte está más despejado que en Londres, en el mes de febrero de este mismo año, en el momento en que se me eligió Secretario General de esta Organización.

Tengo una deuda de agradecimiento con todos vosotros. Y creo que ha llegado el momento de dar las gracias a los Ministros de Relaciones Exteriores que han venido a Nueva York y que han resuelto tantos problemas difíciles, y que los han absorbido durante tanto tiempo.

Estimo que las naciones del mundo pueden sentirse orgullosas de sus representantes en esta Asamblea y creo, en particular, que manifiesto la opinión de todos los funcionarios de las Naciones Unidas cuando expreso al Sr. Spaak, nuestro Presidente, nuestro más sincero agradecimiento. Señor Presidente, tengo el honor de expresar a Vd. nuestro respeto profundo y nuestra gratitud. Si no hubiera sido por Vd., no nos hubiera sido posible vencer todas las dificultades que se nos han presentado, y por esto quiero agradeceros la paciencia y la comprensión que habéis demostrado para conmigo y para con los funcionarios de la Secretaría.

Hay otro grupo de personas a las cuales quisiera dirigir algunas palabras. Nunca han asistido oficialmente a la Asamblea, pero tenían sus asientos en la galería de la prensa. Creo que en mi calidad de Secretario General tengo el derecho de dar las gracias a todos los reporteros, a todos los representantes de la prensa y de la radio, porque es posible que nunca antes hayan prestado a una conferencia internacional los servicios valiosos que prestaron a esta Asamblea. Todos ellos han seguido, desde el principio hasta el fin, el desenvolvimiento de nuestro período de sesiones, a menudo sin descanso. Quiero expresarles mi gratitud, no sólo por sus esfuerzos incansables, sino también por la plena conciencia de la función de la prensa y de la radio que en todo momento han demostrado tener.

Estimados representantes de todos los países, regresaréis a vuestras patrias, a vuestros hogares y junto a vuestros amigos. Mis mejores votos os acompañan. No abandonéis vuestra obra internacional. La parte más importante de vuestra tarea la cumpliréis ahora en vuestros parlamentos nacionales y participando en la vida pública de vuestros respectivos países; trabajaréis día y noche, si es necesario, para que los ideales de las Naciones Unidas se conviertan en realidades vivas.

Os deseo a todos un feliz viaje y espero veros aquí el año próximo.

Discurso del Presidente de la Asamblea

Sr. P.-H. SPAAK (Presidente) (*traducido del francés*): No puedo ocultar mi franca satisfacción al anunciaros que nuestro programa de trabajo está terminado. El Secretario General también está agotado, así como el Sr. Cordier; toda la Secretaría está agotada; todos los representantes están agotados, y yo también lo estoy. Y de esta manera, señores, volvemos a cumplir una de las

reglas esenciales de nuestra Organización: la unanimidad.

Pero si estamos agotados, ello se debe a que hemos trabajado muchísimo. Aun ignoro, aunque creo adivinarlo, cuál será el juicio que merecerá este período de sesiones, pero ciertamente, nadie podrá negar nuestra voluntad de trabajar, nuestro sincero propósito de hacer las cosas lo mejor posible y con toda conciencia, como ha sido evidente durante las ocho semanas que acaban de transcurrir y que todos y cada uno de los representantes de las Naciones Unidas han puesto de manifiesto.

Se podrá alegar que este período de sesiones ha durado demasiado. Y en verdad creo que este es un defecto en el que corremos el riesgo de incurrir y el que me siento obligado a señalar a Vds. No creo que no sea posible reunirnos todos los años durante siete u ocho semanas y obtener el apoyo y la colaboración de todos los hombres de Estado que necesitamos para llevar a cabo nuestras tareas. Nuestra joven Organización no debe ser demasiado ambiciosa. A veces, mientras presidía estas tareas, he pensado que era muy acertado el proverbio que dice: "Quien mucho abarca poco aprieta".

Seamos más modestos, no nos ocupemos de tantas cosas a un tiempo, pero tratemos de darles feliz solución. Cuando hayamos demostrado cuál es nuestra capacidad para lograr buenos resultados, no cabe duda que nos serán remitidos nuevos asuntos espontáneamente y con mayor confianza.

Al oír el notable discurso del Sr. Senador Austin y el de mi amigo el Sr. Trygve Lie, he comprendido, y os pido que reflexionéis sobre esto, cuán difícil es hablar sobre un tema preciso cuando ya lo han hecho otras dos personas. El Sr. Austin y yo no nos habíamos consultado previamente y, sin embargo, cuando miro mis apuntes compruebo, con cierta alarma, que tendré que repetir exactamente lo que él ha dicho.

Lo que más me ha llamado la atención mientras presidía estos debates es la diferencia que existe entre estas reuniones y las que antes se celebraron en Ginebra. Antes de la guerra, fui una vez a Ginebra y tuve la impresión de encontrarme en una reunión de diplomáticos. Aquí, en cambio, he tenido la impresión muy precisa de encontrarme en una reunión de hombres políticos.

En verdad, pienso que hemos creado un intento de parlamento mundial. Todavía no estoy seguro de que el sistema sea excelente, pero debo reconocer que el primer ensayo, al que acabamos de asistir, me inspira confianza, porque no sólo hemos oído discursos admirables, no sólo se nos ha brindado la confirmación de algunos talentos que ya conocíamos, sino que, además, hemos visto nacer y desarrollarse en este período de sesiones a nuevos talentos, a los que saludo con gran satisfacción.

Y hemos visto algo que tal vez valga más que los talentos. He notado que, mucho más que en Londres, las delegaciones victoriosas triunfaban con modestia, y las delegaciones vencidas aceptaban su derrota sin amargura y sin rencor. Esto me parece sumamente importante.

He observado, asimismo, y quiero subrayarlo, que en ningún momento hubo en esta Asamblea un bloque cualquiera o bloques que se opusieran

entre sí. Si disponéis del tiempo suficiente y revisáis las votaciones habidas durante este período de sesiones, comprobaréis que las mayorías han cambiado incesantemente y que las grandes Potencias han obtenido sucesivamente la mayoría porque las pequeñas Potencias han votado por unas o por otras según las circunstancias y sin parcialidad.

Se ha dicho que nuestra Organización podría perecer si en ella se formaran bloques opuestos. Lo que hemos visto, lo que hemos puesto en práctica y lo que hemos realizado desde hace varias semanas ha demostrado que no hay bloques y que sólo hubo una organización internacional.

Hemos arreglado muchas cuestiones de carácter práctico relativas a los refugiados y a los acuerdos con los organismos especializados. Hemos elegido definitivamente el lugar que ha de ocupar nuestra sede permanente. Hemos arreglado con moderación, pero con firmeza, las cuestiones políticas que presentaban mayores dificultades; hemos creado el régimen de administración fiduciaria que complementa nuestra Organización y, por último, no puedo menos que mencionar especialmente la decisión que tal vez es la más importante de las que hemos tomado, y que se refiere al desarme.

Debemos agradecer a la delegación de la URSS que haya tenido el valor de someter a nuestras deliberaciones esta cuestión tan delicada. Debemos agradecer a las delegaciones de las grandes Potencias: Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia y China, por haber respondido sin reparos a la sugestión de la URSS y por haber contribuido con tanta comprensión y con un espíritu conciliatorio a la realización de la moción que fué aprobada. Debemos dar también las gracias a los representantes de tantos Estados pequeños que han desempeñado un papel muy importante en esta cuestión esencial. La decisión que últimamente hemos aprobado ha suscitado una gran esperanza.

Desde la Conferencia de San Francisco, desde el instante en que hemos aceptado la Carta, no habíamos realizado nada que tuviera la importancia de esta moción respecto al desarme. Si, en el curso de los meses y de las semanas por venir, los organismos competentes logran convertir en realidad viva los textos que les hemos sometido, creo que podremos afirmar que la humanidad ha entrado en una nueva era promovida por vosotros, lo que justificaría vuestra satisfacción y vuestro orgullo.

Lo único que ahora falta en mi discurso es la parte de los agradecimientos. Para no olvidar a nadie, doy las gracias a todo el mundo. Agradezco al Sr. Senador Austin las palabras indulgentes y tan amables que me ha dirigido. Agradezco al Secretario General su colaboración, que ha sido más que cordial, una colaboración sin nubarrones; una colaboración entre dos amigos.

Me es imposible no expresar mi reconocimiento especial a mi asistente, sentado a mi lado izquierdo. El Presidente no podría presidir esta Asamblea si no tuviera a su lado al Sr. Cordier, que nunca come ni duerme y que durante todo el período de sesiones sólo piensa en facilitar nuestra tarea, y cuyo celo y capacidad admiro y aprecio mucho más de lo que podría expresar.

Y ahora, quiero dar las gracias a este personal que se encuentra al pie de esta tribuna y al que

trabaja detrás de mí. Ha cumplido una tarea formidable, que yo he visto con mis propios ojos; sin su constante fervor, su abnegación, su celo, nunca habiéramos podido llevar a cabo nuestra tarea.

Por último, señores, — sed parcos en vuestros aplausos — os quiero agradecer a todos vosotros, los representantes, la gentileza y amabilidad y la disciplina que habéis demostrado en el curso de esta sesión. Si alguna vez, en mi calidad de guardia fiel y a veces de intérprete de las reglas de procedimiento, me he visto en la obligación de negar a unos u otros algo que creían merecer, ruego que no se me guarde rencor. Es posible que alguna vez me haya equivocado, pero creo que nadie puede dudar de mi buena fe.

Ahora os vais a separar, y dentro de algunas horas, algunos días, habréis regresado a vuestros países. Estoy convencido de que todos tenéis el sentimiento de que el mensaje que podéis llevar a vuestros Gobiernos y a vuestros pueblos es un mensaje de confianza.

He dicho a menudo, en los discursos que he pronunciado, que solamente lograremos cumplir nuestra tarea si ponemos en práctica las dos principales virtudes internacionales: la comprensión y la cooperación. Al clausurar este período de sesiones declaro que he visto, como nunca lo había visto antes, a los representantes de todos los países practicar la comprensión y la cooperación.

Estamos hoy en día en el buen camino. El mensaje que desde aquí enviamos al mundo entero es un mensaje de confianza y de esperanza. Y confío en que algún día, cuando recordemos el trabajo que acabamos de hacer, podamos decir que nos hemos sentido orgullosos de participar en la segunda parte del primer período de sesiones.

Declaro clausurada la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La sesión final de la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se levanta a las 0.45 horas, el lunes 16 de diciembre de 1946.